

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 5^a, en miércoles 4 de noviembre de 1998

Ordinaria

(De 16:19 a 19:13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA
Acuerdos de Comités

V. ORDEN DEL DÍA:

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil, con el objeto de fijar cuantías que indica en unidades tributarias mensuales (1935-07) (se aprueban)

Proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Personal del Senado, en lo relativo a las calificaciones (S 359-09) (se aprueba)

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio N° 87 de la OIT, sobre libertad sindical y protección del derecho a sindicación (2138-10) (se aprueba en general y particular)

VI. INCIDENTES:

87° Aniversario de República de China en Taiwán)

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Ayuda a Centroamérica. Oficios (observaciones del señor Viera-Gallo)

Aclaración de situaciones en CONADI. Oficios (observaciones del señor Muñoz Barra)

Prevención de terremotos y maremotos. Oficios (observaciones de la señora Matthei)

Irregularidades en INDAP. Oficios (observaciones de la señora Matthei y del señor Ríos)

Reactivación de actividad forestal en zona austral. Oficios (observaciones del señor Horvath)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio

--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.
Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 24^a, 25^a y 26^a, ordinarias, en 19 de agosto y 1 y 2 de septiembre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 27^a, especial, y 28^a, ordinaria, ambas en 8 de septiembre del año en curso, y 29^a, ordinaria, en 9 de septiembre del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “Suma”, respecto del proyecto de ley que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica. (Boletín N° 2.253-04).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la legislación de mercado de valores; fondos de inversión; administración de fondos mutuos; fondos de pensiones y de compañías de seguros y normas tributarias que indica. (Boletín N° 2.005-05).

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al estado de conservación de la especies forestales que indica.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que invita al Senado a nombrar dos representantes para que integren el Consejo de Desarrollo Sustentable.

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, a fin de que proponga a la Sala los nombres de los señores Senadores que formarían parte de dicho Consejo.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que dicta normas sobre adopción de menores, modifica la ley N° 7.613 y deroga la ley N° 18.703. (Boletín N° 899-07).

--Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Matta, Ruiz De Giorgio, Ruiz-Esquide y Zaldívar, don Andrés, con las que inician los siguientes proyectos de reforma constitucional:

1) El que permite la renuncia al cargo de Diputado o Senador por razones fundadas. (Boletín N° 2.259-07).

2) El que modifica los números 15° y 16° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, permitiendo a los Colegios Profesionales el control del ejercicio ético de las profesiones. (Boletín N° 2.260-07).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, las mociones se presentaron sin estar incluidas en la convocatoria.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solamente están presentadas, señor Senador. No se van a incluir en la convocatoria.

El señor DÍEZ.- No pueden tramitarse, entonces.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Secretaría me informa que normalmente así se procede.

El señor DÍEZ.- No debiera ser así.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, estos proyectos de reforma constitucional no se pueden estudiar mientras no estén incluidos en la convocatoria.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite referirme a la cuenta, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que la Comisión de Educación del Senado no pudo despachar el proyecto que otorga un reajuste de las remuneraciones de los profesores, porque está pendiente una indicación que nos anunció que enviaría el Poder Ejecutivo. De manera que es responsabilidad suya, y no nuestra, el atraso en el despacho de la iniciativa en el plazo correspondiente a la “Suma Urgencia” .

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa tomó nota de su observación, señor Senador.

El señor Secretario informará sobre los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- Los Comités tomaron conocimiento de que la Comisión Especial de Presupuestos se reunirá el lunes 9 y el martes 10 del presente mes, para votar los informes de las cinco Subcomisiones y el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos.

Asimismo, con el objeto de dar tiempo a la Cámara de Diputados para la tramitación del proyecto, acordaron proponer a la Sala despacharlo, definitivamente, en la sesión del martes 17 de noviembre en curso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habrá acuerdo en la Sala, para despachar el proyecto de Ley de Presupuestos en la fecha indicada?

Así se acuerda.

El señor BOENNINGER.- Señor Presidente, ¿se fijó la hora para la sesión del próximo lunes?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ésa es materia de la Comisión Especial de Presupuestos, no nuestra.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Comisión Especial está citada para el lunes 9, a las 16.

V. ORDEN DEL DÍA

FIJACIÓN EN UTM DE DETERMINADAS CUANTÍAS. VETO.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar la observación del Presidente de la República, en segundo trámite, recaída en el proyecto que modifica el Código de Procedimiento Civil, fijando cuantías que indica en unidades tributarias mensuales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La discusión de esta iniciativa ya se llevó a efecto y sólo resta proceder a su votación.

--Los antecedentes sobre el proyecto (1935-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 19 de junio de 1997.

Observaciones en segundo trámite, sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1998.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17ª, en 25 de noviembre de 1997.

Constitución (observaciones), sesión 2ª, en 20 de octubre de 1998.

Discusión:

Sesión 6ª, en 16 de junio de 1998 (se aprueba en general y particular); sesión 2ª, en 20 de octubre de 1998 (queda aplazada la votación).

--Se aprueba.

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SENADO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado por los Senadores señora Matthei y señores Lagos, Páez, Parra y Ríos, que modifica el Reglamento del Personal del Senado en lo relativo a las calificaciones.

Esta iniciativa está en la misma situación que la anterior: el debate ya se efectuó y su votación fue aplazada.

—Los antecedentes sobre el proyecto (S 359-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción de la señora Matthei y de los señores Lagos, Páez, Parra y Ríos).

Se da cuenta en sesión 1ª, en 6 de octubre de 1998.

Discusión:

Sesión 2ª, en 20 de octubre de 1998 (queda aplazada la votación).

--Se aprueba.

CONVENIO DE OIT SOBRE LIBERTAD SINDICAL Y PROTECCIÓN DE DERECHO A SINDICACIÓN

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo de la Cámara que aprueba el Convenio N° 87, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre libertad sindical y la protección del derecho a sindicación, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

Este proyecto de acuerdo, tal como las iniciativas ya aprobadas, fue discutido y, por encontrarse su votación aplazada, sólo corresponde llevarla a efecto.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2138-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 4ª, en 10 de junio de 1998.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores y Trabajo, unidas, sesión 2ª, en 20 de octubre de 1998.

Discusión:

Sesión 2ª, en 20 de octubre de 1998 (queda aplazada la votación).

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, solicito votación nominal para este proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).—No hay problema para ello, señor Senador.

En votación.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿no va a haber debate sobre este proyecto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señor Senador, porque, como dije, la discusión está agotada y fue aplazada la votación.

El señor PRAT.- ¿Podría votar primero, debido a que tengo que retirarme?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto tiene informe negativo de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, unidas, por considerar ellas que si bien estos convenios no parecen, atendida su letra, disentir de nuestra legislación interna, en la jurisprudencia generada en torno a ellos en la Organización Internacional del Trabajo sí se ha producido, en cambio, una interpretación que choca con nuestra legislación. Este antecedente debe tenerse en cuenta no sólo respecto del Convenio N° 87, sino también respecto de los otros que serán sometidos a la consideración de la Sala.

Como decía, del texto propiamente tal no se advierte discrepancia con nuestra legislación interna, pero sí la hay en los casos planteados en las Comisiones de la Organización Internacional del Trabajo, lo cual nos lleva a pensar que convenios de esta naturaleza provocan inflexibilidades en nuestra legislación laboral y son fuente de conflictos futuros. Cabe señalar que este Convenio N° 87 no fue firmado, por ejemplo, por Estados Unidos de América, país que para nosotros, dado que tenemos nuestras monedas prácticamente atadas, es determinante en cuanto a las relaciones de competitividad. El someternos a regulaciones que puedan dañar nuestra competitividad es de extrema gravedad para efectos de nuestra capacidad de competir, en especial cuando nuestro principal socio comercial, y fundamental en las relaciones de comercio exterior a través del tipo de cambio, no se ha amarrado a esos Convenios y se ha abstenido de firmarlos.

Este proyecto de acuerdo fue elaborado hace muchos años. Sin embargo, hasta ahora Chile no lo había considerado para su firma. Brasil es otro país que tampoco lo ha hecho, y ante el argumento que se nos ha planteado de que nuestras relaciones con la Comunidad Europea podrían verse dañadas por no firmar este tipo de convenios, cabe señalar que el principal país de América Latina, y preponderante en las relaciones de este continente con Europa, tampoco ha firmado el Convenio que nos ocupa.

Los hechos ocurridos en estos quince días aconsejan ser muy cuidadosos con la firma de disposiciones que nos aten y que puedan constituirse en fuente de conflictos en el futuro en lo referente a convenios de orden internacional. Hoy día vemos que la política nacional se maneja en Londres, y basta ver la televisión para comprobarlo. No quisiéramos que la política laboral se resolviera en Ginebra, a distancia de la realidad laboral chilena y de la conveniencia del país respecto de estas materias.

Por eso, votaré en contra de éste y de los otros proyectos de acuerdo.

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero argumentar en favor de estos proyectos de acuerdo, en la línea de lo que hemos venido discutiendo en el Senado, teniendo en consideración, en primer lugar, que se trata de una legislación que se ha desarrollado ya en nuestro país sobre libertad sindical, protección al derecho a sindicación, negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso -sería extraño que algún señor Senador votara en contra en este último aspecto-, edad mínima de admisión al empleo, materias correspondientes a textos que han venido analizándose en los últimos años a nivel internacional, en los distintos países, en la OIT, y que cuentan con el amplio respaldo de muchos países.

En segundo lugar, todas estas materias coinciden con nuestra legislación nacional y, por tanto, no hay contradicciones. Es una afirmación de principios generales, de equilibrio en las relaciones de trabajo en la sociedad contemporánea.

Quiero señalar, además, que desde el punto de vista de los intereses del país, la tendencia mundial en la Unión Europea, en los Estados Unidos, en las negociaciones que se puedan realizar a nivel de la comunidad americana, en fin, apunta en la dirección de contar con cierta legislación básica. En caso contrario, también esto puede generar dificultades en nuestras propias negociaciones internacionales en cuanto a que Chile no cumpliera con las normativas del caso, lo cual no es así, pues nuestro país respeta sus compromisos. De manera que, desde el punto de vista de los acuerdos comerciales, se trata también de un paso indispensable.

En seguida, deseo expresar que una de las objeciones que en un momento formularon algunos Senadores de Oposición fue la de que, en alguna medida, esto pudiera afectar las autonomías relativas y las normas atinentes a la Policía y las Fuerzas Armadas. Esta inquietud fue despejada tanto por el Gobierno como en los debates que tuvimos acá, en los cuales estos textos fueron explicados en el sentido de que sus normas no abarcan materias de esa naturaleza, las que se rigen por las legislaciones nacionales, y la nuestra es bastante clara.

En términos de la competitividad, toda la evolución moderna del pensamiento económico apunta a que ella en ningún caso es mejor cuando la gente se encuentra más desprotegida, cuando los trabajadores están desorganizados; al contrario, en esas sociedades la competitividad es más baja. Nuestro avance -según lo demuestran las economías desarrolladas- debe ser en el siguiente sentido: a mayor equidad, mayor participación, mayor

competitividad; a mayor equilibrio, mayor competitividad; a mayor innovación organizada dentro de la empresa, mayor competitividad.

Por tanto, en esta línea, no sólo es bueno para nuestras negociaciones internacionales; también es indispensable para la competitividad de la economía.

Ahora, nosotros no nos atamos. Son realidades. Estamos en una economía global. Debemos negociar con otros países. Cuando la Bolsa de Nueva York oscila y afecta a nuestra Bolsa, hay una vinculación realista que tenemos que entender. No existe independencia en materia económica mundial, como lo hemos visto con la crisis asiática. De modo que la inserción en el mundo en lo económico y en lo social es una necesidad para la modernización de Chile.

Por último, quiero destacar el hecho de que por primera vez tendremos el honor de que sea Director de la OIT un chileno, quien está alcanzando las más altas posiciones que nuestro país ha tenido.

Creo, entonces, que Chile debe responder a su prestigio internacional observando los tratados internacionales existentes en materia de protección a los trabajadores. Y éste es otro argumento muy importante que nos impulsa, como Parlamentarios de la Concertación - esperamos que motive también a otros Senadores-, a movernos en la dirección de una economía global con protección de los derechos laborales. No se puede liberalizar sólo el capital y dejar de establecer ciertas normas de regulación a las formas de trabajo más equilibradas y que -como digo- no afectan ni contradicen la legislación vigente. Éste es un camino de modernización, un camino de equidad y un camino para el desarrollo con justicia social. Y nos parece indispensable que ello también quede expresado en estos instrumentos.

Por lo tanto, votaremos a favor de todos estos Convenios de la OIT en materia de protección de los derechos de los trabajadores.

Voto que sí.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, despejada la duda planteada respecto a las Fuerzas Armadas y entendiendo que sindicación y protección no tienen por qué identificarse con rigidez de las normas laborales ni con atentados a la competitividad, voto que sí.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social señaló ante las Comisiones de esta Corporación que estudiaron este asunto cuál es la intención de esta iniciativa. A su juicio, el ánimo del Gobierno es simplemente recoger una vieja aspiración de los trabajadores chilenos, siguiendo adelante con la reinserción

internacional del país. En mi opinión, eso no basta para justificar la ratificación de este Convenio internacional.

La aprobación de éste y otros Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sólo tendrá sentido si resulta capaz de justificarse al menos en tres planos: primero, respecto a la limitación de la soberanía nacional que implica cualquier acuerdo de esta naturaleza; segundo, en cuanto a la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y simplemente legales de nuestro ordenamiento jurídico; y finalmente, en relación al mérito de su contenido.

En el presente caso, tratándose de un Convenio adoptado por la OIT en 1948, resulta evidente que nuestro país ha podido desplegar su actividad productiva sin necesidad de limitar su soberanía en este terreno. Las dos economías más relevantes del continente, Estados Unidos de América y Brasil, tampoco han estimado oportuno ratificarlo.

Sería conveniente indagar cuáles son las motivaciones que impulsan esa visión, que ya no pone el acento en la propia nación como fundamento, objetivo y medio de la actividad política, sino que más bien delega en una abstracción -sea ella la comunidad internacional o una formación ideológica de partidos políticos que trasciende las fronteras- las responsabilidades inherentes a la conducción del Estado.

No es éste el momento para acometer dicha tarea. Pero algún día habrá que ocuparse del asunto, porque no se trata de una curiosidad simplemente académica o psicológica. Muy por el contrario, son el interés nacional y el destino de la patria lo que está en juego.

En ese orden de consideraciones, no existe razón alguna que justifique ratificar este Convenio.

Lo anterior se da la mano con el segundo nivel de análisis que acabo de indicar, esto es, de compatibilidad con el ordenamiento jurídico de Chile. En efecto, su contenido ya fue desarrollado por la legislación nacional, incluso consagrando el derecho a sindicación con rango constitucional en el número 19º del artículo 19 de la Carta Fundamental. A su vez, los artículos 221 y siguientes del Código del Trabajo; la ley N° 19.296, y el decreto ley N° 2.759 regulan, respectivamente, la existencia de los sindicatos de trabajadores, las asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado y las asociaciones gremiales.

Fluye de lo anterior que tampoco se justifica la ratificación de este Convenio dado que su contenido ya fue recogido en la legislación nacional.

Por último, en el tercer nivel del análisis, es decir, en el concreto mérito que pueda tener la ratificación de este instrumento internacional, aparece un inconveniente difícil de soslayar. Esta dificultad consiste en la incorporación de un eventual derecho a sindicación por parte del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Se me objetará que el Convenio en estudio sólo dice que la legislación nacional determinará “hasta qué punto” son aplicables sus normas a las Instituciones recién señaladas. Pero todos los presentes, al parecer, están de acuerdo en la inconveniencia que para la efectividad del empleo de dichas Fuerzas supone la pertenencia de sus efectivos a un sindicato. Las exigencias propias de la jerarquía y disciplina no se avienen con las finalidades y métodos propios de la actividad sindical.

Con todo, el acuerdo llega exactamente hasta ese punto, porque, al menos en la interpretación dominante, decir “hasta cierto punto” significa que esa realidad, en cuanto tal, ya existe. Quiero decir con esto que, desde el punto de vista lógico, la expresión “hasta qué punto” no es equivalente a cero.

Sinceramente, no entiendo cuál es el afán de inventarse un futuro problema en una materia tan delicada como la organización del personal militar.

De otra parte, es sabido que en el derecho a la sindicación va envuelta la posibilidad de recurrir a la huelga como herramienta de presión para alcanzar reivindicaciones laborales. En este aspecto surge una cuestión de constitucionalidad que será necesario plantear en su momento, pues el número 16° del artículo 19 de la Carta Fundamental prohíbe, entre otros, a los funcionarios del Estado declararse en huelga. Militares y Carabineros forman parte de la Administración Pública. De manera que, en este sentido, el Convenio tropieza con un escollo a primera vista insuperable.

En suma, desde el punto de vista de la soberanía nacional, como del jurídico y del simplemente práctico, no se advierte qué podrían ganar los trabajadores y empleadores de nuestro país con la ratificación de este Convenio.

Por lo expuesto, voto que no.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, Chile respeta el espíritu y el sentido de este proyecto de acuerdo, y no va a la zaga en materia de protección de los derechos laborales.

Se entiende que la globalización establece criterios en lo laboral y social, y que debe buscarse efectivamente aumentar, en la medida de lo posible, la protección en esos ámbitos.

Sin embargo, creo que las rigideces e inflexibilidades que en ocasiones contienen estos acuerdos generan en los países complicaciones absolutamente artificiales. Nadie puede negar -y hago expresa mención de esto porque no faltan quienes pretenden caricaturizar estas situaciones diciendo que aquellos que no aprueban estos instrumentos están en contra de los trabajadores (esta conducta ha sido habitual)- que hay países con una larga historia en materia de protección de los derechos de los trabajadores y del impulso a la libertad de asociación y que, sin embargo, no han ratificado estos acuerdos.

Por lo tanto, no estimo pertinente en esta ocasión aprobar el proyecto sometido a nuestro conocimiento, por la serie de rigideces e inflexibilidades que se han mencionado.

Voto que no.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, el Convenio N° 87 de la OIT no contiene disposiciones que contradigan la legislación chilena; tanto en nuestro orden constitucional como en el jurídico, sus principios fundamentales en materia de sindicación y protección de los derechos trabajadores ya están incorporados.

Sin embargo, hay dos preceptos que me preocupan en cuanto a su interpretación y alcance. Uno es el artículo 2, que establece el derecho de constituir organizaciones sindicales y pertenecer a ellas prácticamente sin requisitos ni condiciones. En una interpretación estricta de la referida norma, eso no se aviene con nuestro ordenamiento jurídico en materia laboral, porque, obviamente, atenta contra lo dispuesto por el artículo 212 del Código del Trabajo, donde se consignan requisitos y condiciones para la formación de una organización sindical y la pertenencia a ella.

También me inquieta el artículo 9 -algunos señores Senadores ya han hecho referencia a él-, en lo relacionado con la formación de organizaciones sindicales al interior de las Fuerzas Armadas.

Representantes del Gobierno y otros personeros dieron en la Comisión distintos argumentos para sostener que el citado precepto no envuelve la posibilidad de consagrar en nuestro ordenamiento jurídico el derecho del personal de los Institutos Armados a sindicarse.

El artículo 9, al consignar la expresión “hasta qué punto”, señala una situación progresiva. Obviamente, al interpretarse, puede entenderse que dichos términos conllevan un efecto gradual, pero que no es factible prohibirlo, porque en la medida en que se estableciera una prohibición se estaría contrariando dicha norma.

Empero, el problema más serio que genera el Convenio N° 87 proviene, no de su texto, sino fundamentalmente de la jurisprudencia que la OIT ha venido desarrollando

respecto de ese instrumento a través de su Comité de Libertad Sindical, que ha emitido pronunciamientos contrarios a nuestra legislación interna, por cuanto, a raíz de este Convenio, se ha hecho extensivo todo lo que dice relación al derecho a huelga. Pero no existe en la Organización Internacional del Trabajo instrumento alguno que reglamente aquello; y de haberlo, debiera ser visto por el Parlamento.

Por la vía de la aplicación jurisprudencial, a través de dicho Comité, por ejemplo, se ha hecho extensivo el derecho de huelga al sector público, lo que contraría abiertamente nuestra Constitución.

Al mismo tiempo, se ha señalado que el derecho de huelga debe extenderse a la solución de problemas sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, lo cual también contraviene nuestra legislación en materia de huelga, la que sólo es contemplada como un mecanismo al interior del proceso de negociación colectiva para la determinación de remuneraciones.

Asimismo, ha señalado dicho Comité que constituiría un abuso de la legislación prohibir las huelgas de solidaridad, llevando el derecho de huelga a un ámbito completamente ajeno a lo dispuesto en nuestra legislación.

De la misma forma, se ha estatuido que podría afectar el ejercicio del derecho a huelga la posible contratación de trabajadores que sustituyan a los que se hallan en conflicto, lo que también se contrapone a nuestras normas internas.

Finalmente, el ya citado Comité ha determinado que atenta contra el derecho pertinente exigir mayoría absoluta para aprobar la huelga, por lo cual sólo puede establecerse la mayoría simple; esto también atenta contra el artículo 373 del Código del Trabajo.

Por lo tanto, el problema que presenta el Convenio en análisis no está dado por su contenido específico -sus normas ya se encuentran establecidas en nuestros ordenamientos constitucional y legal-, sino por la aplicación jurisprudencial que hace el ya referido Comité de la OIT, que lo extiende completamente al derecho a huelga, materia a la que nunca se ha referido. Al aprobar un instrumento de esta naturaleza, entonces, nos estaremos echando encima un problema por la vía de dicha jurisprudencia, que puede presionar para modificar nuestra legislación interna, lo cual no se halla ni en el espíritu ni en el contenido del Convenio N° 87, en los términos en que está presentado.

Por eso, voto en contra.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, votaré negativamente el proyecto de acuerdo por tres razones.

Primero, porque el Canciller, al hacer su exposición, declaró que se trataba de derechos humanos fundamentales. Manifestó que ello dice relación al artículo 5° de la Constitución, que entiende incorporados a nuestro ordenamiento los tratados referentes a tales derechos, lo cual, de paso, obliga a que el proyecto de acuerdo que nos ocupa sea aprobado por los dos tercios de los miembros en ejercicio. Si a raíz de un Convenio internacional hacemos referencia a derechos humanos, se necesita el quórum exigido por la Carta.

Segundo, encuentro ilógico, ridículo e indigno del Senado sostener que votar en contra de este proyecto de acuerdo significa estar a favor del trabajo forzado. La verdad es que ninguna de las disposiciones del Convenio es más avanzada que nuestra propia legislación.

Tercero, el instrumento en análisis, además -como lo dijo con toda razón el Honorable señor Chadwick-, envuelve una obligación al disponer que “La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las fuerzas armadas y a la policía las garantías previstas en el presente Convenio.”. Luego, no se puede dejar de aplicar esos derechos, y asumimos la obligación de dictar una ley que indique la forma como se procederá respecto de las Fuerzas Armadas y Carabineros, lo que, evidentemente, me parece contradictorio con toda nuestra legislación actual.

Llamo la atención en el sentido de que el Convenio N° 87 de la OIT data de 1948. Estados Unidos no lo ha firmado, por considerar innecesario hacerlo, tanto más cuanto que allí la libertad sindical está garantida. Este instrumento es contrario a los intereses de países europeos como Alemania, Italia, etcétera, que, por su tradición de la preguerra mundial, serán obligados en Naciones Unidas y por medio de estos tratados a aceptar los derechos que violaron y que costaron 20 a 30 millones de vidas.

Entonces, no se venga a decir que por no aprobar el proyecto de acuerdo somos contrarios al progreso. Estamos afirmando que nuestro progreso es anterior a estos documentos, nacidos para poner orden en Europa.

Por tales razones, voto que no.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el Convenio en análisis, que data de 1948, no aporta nada a nuestra legislación laboral, que contiene todas las normas en él establecidas, y lo único que hace es rigidizarla y someterla a un Comité de Libertad Sindical

que, incluso, puede atropellar las facultades del propio Congreso. De manera que su aprobación es innecesaria e irrelevante, pues no tiene absolutamente ningún significado para los trabajadores.

Por consiguiente, voto que no.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, considero lamentables algunos de los argumentos aducidos por sectores de Derecha.

Estamos hablando de cuestiones referentes a los trabajadores; derecho de sindicación, negociación colectiva, trabajo forzoso, edad mínima de admisión al empleo. Es factible que los Convenios respectivos provengan de tiempos pasados. Pero, en mi concepto, si ayudan a los trabajadores de nuestro país, aceptarlos significa una muy buena señal para el mundo laboral.

¿Por qué, en este sistema de economía social de mercado, sectores importantes del Senado debemos votar siempre a favor cuando se trata de los empresarios, de potenciar la economía y de todo lo que beneficia a los privados, y cuando se habla de los trabajadores se buscan argumentos para no dar las señales que corresponden, en circunstancias de que de ellos depende, a mi juicio, en 50 por ciento que la empresa ande bien? Ella está compuesta de empresarios y trabajadores, pero siempre se favorece a aquéllos y nunca se aprueban acuerdos internacionales que ayuden a que la economía se desarrolle armónicamente.

Sin embargo, estimo mucho más grave el argumento de un Senador de Derecha, en orden a pretender vincular estas resoluciones -que obviamente se ven en Ginebra, pues ahí se ubica la oficina central de la OIT- con lo que está pasando en Londres. Aunque esto sea muy lamentable para algunos Honorables colegas, me parece de pésimo gusto y además un mal signo que toda la legislación y el quehacer futuro se asocie a ese tema. Lo que allí ocurre nada tiene que ver con el proyecto de acuerdo en análisis. Es absurdo formular tal argumento.

Pido a los Senadores que piensen en los trabajadores y que, si deseamos un país armónico, alguna vez se den señales en cuanto a que ellos son importantes en Chile. Aun cuando se trate de una legislación pasada, acojamos el convenio, lo que constituirá un signo positivo de esta economía tan floreciente que muchos sostienen, pero que todavía presenta bastantes bemoles en contra de la clase trabajadora.

Por eso, con tremendo entusiasmo, voto a favor no sólo de este proyecto de acuerdo, sino también de los que le siguen en la tabla, respecto de los cuales no perderé tiempo en argumentar pues, como se ve, recibirán igual votación que aquél.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, éste es uno de los dos convenios que fue objeto de votación dividida en la Comisión; los otros dos se aprobaron en forma unánime. En mi opinión, daríamos un muy mal paso como Senado si se rechaza su ratificación.

Se ha dicho hasta el cansancio -y nadie lo discute- que la legislación chilena se encuentra absolutamente en línea con los Convenios N°s. 87 y 98, que han sido los más cuestionados. Ha quedado totalmente claro, tanto en el texto del instrumento en análisis como en toda la jurisprudencia de la OIT, que lo manifestado por el Senador señor Canessa carece de fundamento jurídico. Es decir, la eventual sindicalización de las Fuerzas Armadas y la Policía corresponde de manera expresa a la legislación nacional, que prima sobre el tratado. De ello no tuvieron dudas los abogados consultados por la Comisión.

Por último, quiero dar otro argumento. El rechazo no reviste utilidad, por cuanto, a diferencia de los otros instrumentos internacionales, forma parte -según acuerdo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas- de la constitución de la OIT; y por su carácter esencial, referido a la libertad sindical, presenta una particularidad distinta respecto de otros convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Por lo tanto, cualquier país puede ser requerido de infracción, aunque no lo haya firmado, lo que no ocurre con los otros convenios. En consecuencia, la no ratificación sería un gesto de rechazo completamente gratuito a una Organización de la cual formamos parte. Según la lógica de quienes no lo aprobarán, debería proponerse que Chile se salga de la OIT, lo que no he escuchado durante la discusión. Eso, sin duda, generaría un grave daño a la inserción internacional del país en los ámbitos económico y social. Además, como dije, constituiría un gesto gratuito, porque, aun cuando no se ratifique el convenio, como igualmente quedaremos sujetos a sus disposiciones, podemos ser requeridos de infracciones, lo que no ocurre con los otros tratados en esta materia. Por eso, sería particularmente grave un rechazo.

Invito a los Senadores de la Oposición a no hacer de este debate una cuestión de disputa menor -sé que estamos viviendo un clima complejo desde el punto de vista de las relaciones entre la Oposición y el Gobierno-, a elevar un poco la mirada y a no emitir gestos gratuitos que carecen de contenido jurídico, pues estamos obligados, por pertenecer a la OIT, a cumplir con las disposiciones del instrumento en análisis. Además, nuestra legislación se ajusta a ellas plenamente.

Voto a favor.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, creo que este tratado, sin perjuicio de las razones del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, forma parte de

nuestra inserción internacional y de la globalización del mundo, y así como en este ámbito se dictan normas mínimas en materia ambiental, también otras pueden regular temas relativos al trabajo. Y este tratado responde a esa idea.

Un señor Senador manifestó que las disposiciones en análisis interpretaban a los trabajadores chilenos. Entonces, me felicito por votarlas favorablemente, lo que implica coincidir con algo que emana de la Organización Internacional del Trabajo. Además, los trabajadores chilenos, a quienes representamos aquí, están de acuerdo.

Se ha argumentado que este Convenio podría vulnerar la soberanía nacional. Jamás podría pasar eso; simplemente se está haciendo ejercicio de la soberanía, la que puede ejercitarse incluso para limitarla. El Gobierno y Parlamento procuran usar la soberanía a fin de establecer determinadas normas, a las cuales voluntariamente el país se obliga.

Cabe agregar que se hacen parte de este tratado no sólo naciones europeas, aludidas en forma muy despectiva por un señor Senador. Son 121 países los que, a la fecha, ya lo han ratificado, entre ellos la República de Irlanda, de lo cual me siento muy contento.

Voto a favor del proyecto de acuerdo.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, este Convenio es de muy larga data y - como se ha señalado acá- su aplicación ha originado bastante jurisprudencia, la que precisamente se contrapone con nuestras normas internas. Es decir, no obstante ser armónico con la Constitución y con la manera de proceder y con las libertades en materia de sindicalización en Chile, su jurisprudencia, de acuerdo con el informe, es totalmente contraria a la normativa nacional y, por ende, perjudica a los trabajadores.

Pienso que este instrumento debe ponderarse con sentido futurista y no con el espíritu con que fue aprobado en 1948.

Por eso, voto negativamente el proyecto de acuerdo.

El señor LAGOS.- Por lo que expresó el Senador señor Horvath, también voto en contra.

El señor LARRAÍN.- En virtud de lo dicho por el Honorable señor Lagos, igualmente voto que no.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en verdad es muy difícil que en el Senado pueda aprobarse alguna vez un proyecto en favor de los trabajadores. Es muy difícil que ello suceda, pues aquí -y hay que decirlo- la Derecha está claramente sobrerrepresentada. Los dos tercios de la ciudadanía sólo logran la mitad de la Cámara de Diputados y el Senado; pero la Derecha, con un tercio, tiene la otra mitad de ambas ramas

del Parlamento. Si a ello se agregan los Senadores designados, resulta que la minoría en este país, representada por la Derecha, se convierte en mayoría absoluta en la Cámara Alta, la que incluso puede ser capaz de obtener los dos tercios.

Lo anterior quedó reflejado ayer y también se ha observado en cada votación relevante, porque los Senadores designados, generalmente en leyes de importancia, hacen pacto con la Derecha.

¡Esto debe saberlo el país! ¡Por eso no se aprueban iniciativas legales en materia laboral, ni la reforma tributaria y ninguna modificación sustancial!

Hay que darse cuenta que el 79,65 por ciento de los chilenos gana menos de 208 mil 400 pesos mensuales y que el 44 por ciento de los asalariados percibe menos de 104 mil pesos al mes, en un país que es doblemente más rico que en 1989. ¿A dónde va a parar todo el crecimiento espectacular de Chile en estos últimos ocho años? No llega ni a los trabajadores ni a la clase media, sino a los grupos económicos privilegiados de la Derecha, a aquellos que salvan de las tributaciones, de las leyes laborales y de todo este tipo de circunstancias, resultado que sólo se logra por la sobrerrepresentación de la Derecha.

Es bueno que los trabajadores, los empleados y la clase media sepan cuál es el tapón que existe en el Congreso Nacional. ¡Ese tapón se llama “la Derecha”; ese tapón se llama “Senadores designados”; ese tapón se llama “sistema binominal”.

Por tal razón, es necesario que aquí se aclaren las cosas; que se realice un plebiscito, para que el pueblo, libre y soberanamente, pueda decir realmente qué quiere, y que ello se traduzca en leyes normales, sin seguir legislando con un tercio.

Porque, además, señor Presidente, las leyes de quórum permiten que hasta con un tercio se dirijan los destinos del país. Ése es el motivo por el que normativas como la que nos ocupa y otras no serán aprobadas en este Congreso con mayoría “rara”, en la democracia “rara” existente en Chile.

No obstante lo anterior, voto a favor.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Senadores, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice en el artículo 19:

“1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

“2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”, etcétera.

Lo hago presente porque, respetando las posiciones de los Honorables colegas, a veces uno percibe tonos de voz un poco más fuertes que lo normal y cree que de ese modo, a lo mejor, se pretenden objetar las posiciones en contrario. Estimo que ello no es así, pero, en fin, es la impresión que se genera.

Lo que deseo expresar respecto del tratado, sencillamente, a la luz de lo que se ha escuchado en las últimas semanas sobre el hecho de que el mundo se está abriendo en una forma en que desaparece la frontera de los Estados, en que el Estado nación pasa a ser objeto de presiones -como lo vemos minuto a minuto y lo comprobamos en carne propia en Chile, donde la soberanía ha dejado de tener sentido-, es que aprobar textos que obedecen a una filosofía esencialmente originada en motivos y fundamentos del inicio de la Guerra Fría, en 1948, implica incorporar, haciendo retroceder la máquina del tiempo, criterios de visiones contrapuestas, en que el mundo se maneja, hasta cierto punto, por ideas que quedaron en la noche del pasado. Se necesita ver claramente ese punto.

El segundo aspecto es que si bien es cierto que se ha insistido en que nuestra legislación ya protege a las Fuerzas Armadas y Carabineros de someterse a la obligación de contar con un sindicato, observamos una Europa absolutamente insolente y que se ha olvidado de la soberanía y la independencia de los Estados. Y, a poco andar, si aprobamos el tratado que nos ocupa y el que sigue, el N° 98, nos encontraremos con que se dirá: “Señores, si ustedes no “democratizan” las Fuerzas Armadas,” -señalo el término entre comillas, porque no lo invento: se halla incluso en un programa político- “sencillamente obligaremos a tomar algunas medidas”, como en la situación a la que hoy nos encontramos expuestos.

La verdad es que estamos en el caso de poder rechazar el texto por ser altamente negativo, no porque Chile no sea avanzado en derechos laborales. Por el contrario, lo es extraordinariamente en ese ámbito y ha dado escuela y ejemplo a todos los países europeos en cuanto a la legislación del trabajo. Se halla a la cabeza en ese plano. Sin embargo, la cuestión no se refiere a la actualidad, sino al futuro que nos espera. Y la obligación del Senado es, esencialmente, contribuir a velar por el futuro de Chile.

En consecuencia, juzgo sumamente negativo para la soberanía, incluso para la flexibilidad laboral -algunas normas “amarran” e introducen rigideces en cuanto a la modificación de contratos, a dejar libertad de acción, a buscar mejores formas de reconocer el trabajo de los obreros-, la aprobación del tratado. Se requiere considerar el futuro.

Voto que no.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quisiera empezar por rechazar en la forma más enérgica la idea de que un pronunciamiento en contra del proyecto signifique no preocuparse del sector laboral. Como economista, me he especializado en el tema de la pobreza; trabajé en la CEPAL en el tema de la pobreza y si estoy en política es, justamente, por el tema de la pobreza.

Lo que sucede es que existen dos recetas para tratar de sacar a la gente de esa última condición y de que los trabajadores efectivamente puedan progresar, ir aumentando sus remuneraciones, acceder a ocupaciones estables y, en el fondo, tener una vida más digna, lo que estoy segura que es lo que mueve a todos los que nos encontramos en la Sala. No me atrevería a decir que alguno de los presentes realmente quiere perjudicar a un sector, y, por lo tanto, rechazo como ofensivas las imputaciones de esa índole.

Una de esas recetas, que es en la que nosotros creemos, dice relación a que, básicamente, la única herramienta verdaderamente fuerte para que los trabajadores y los pobres puedan progresar radica en la educación y la capacitación. En la medida en que las personas de escasos recursos puedan acceder a educación -ni siquiera me refiero a la igualdad de oportunidades, sino a oportunidades mínimas, de las que en este momento carecen muchos chilenos-, y solamente en ese caso, se abrirá la posibilidad de un futuro mejor. Y el año pasado aprobamos la mantención del impuesto al valor agregado -que debió haber bajado- justamente para financiar la reforma educacional, porque ésa es la vía correcta.

Si se observa a los países que de verdad han logrado salir de la pobreza y han dado una mejor oportunidad a sus trabajadores, se concluye que son todos aquellos que han invertido en educación y en capacitación. No hay uno solo que no lo haya hecho y haya logrado sacar a la gente de la pobreza.

La otra receta consiste en otorgar mayor poder de negociación y sueldos irreales, que básicamente se consiguen por la vía de “gallitos”, pero no por un trabajo bien hecho o una remuneración bien ganada. Ello lleva, finalmente, a la cesantía. Y es cosa de tener presentes cuáles son las tasas que en tal aspecto exhibe la mayoría de los Estados europeos para darse cuenta de que ése es el camino que no se debe seguir.

Y esos países, como son ricos, pueden conceder numerosos subsidios de cesantía. De hecho, mucha gente prefiere obtenerlos y no trabajar. Pero Chile es pobre. Todavía muchas personas reciben pensiones misérrimas; carecen de las atenciones de salud más básicas; no disponen de agua potable, de luz eléctrica, de lo mínimo. Y, por lo tanto, se

debiera aspirar a que la mayoría de los habitantes realmente cuente con un empleo y no con un subsidio.

Por ello, señor Presidente, porque creo que el convenio va en contra del empleo y que la educación es la única forma de proporcionar a los trabajadores mejores remuneraciones y un futuro más positivo, y porque, además, me siento absolutamente tranquila en el sentido de que hemos sido consistentes en dar plata para la educación cuando se ha necesitado, voto en contra.

El señor MORENO.- Señor Presidente, me pronunciaré a favor del proyecto, respecto de lo cual deseo exponer algunas consideraciones y, también, contestar en forma razonada algunos de los argumentos que se han escuchado.

En primer término, creo que hoy, en la situación del mundo en que se vive, nadie discute que la organización de los trabajadores es una realidad. No obstante la internacionalización de la economía, las relaciones entre la empresa y el trabajo requieren mecanismos de articulación, y la atomización de las opiniones de quienes representan la fuerza laboral no permite ni la introducción de la tecnología ni la defensa de los derechos mínimos que ello involucra.

Por lo tanto, el apoyar derechos y la adscripción a un tratado internacional que testimonialmente los garantiza no coloca en riesgo, primero, la marcha de ninguna empresa; segundo, tampoco la soberanía del país, y, tercero, constituye una muestra de que nos hallamos en condiciones de poder adecuarnos a lo que significa la marcha de un mundo moderno.

Este último no está eliminando los sindicatos. No es correcto lo que aquí se afirma en el sentido de que ello va aparejado con la internacionalización de la economía. Los que por razones profesionales hemos viajado por muchos países constatamos exactamente lo contrario. Y los Estados más industrializados del denominado “grupo de los 7” tienen las organizaciones sindicales más poderosas, potentes y activas del mundo. Obviamente, no digo que debamos adecuar este elemento exactamente así, pero es una realidad como tal.

Un segundo argumento dado aquí es que este Convenio yace en el “cajón de la espera” del Parlamento chileno desde hace 50 años (si no me equivoco, lo señaló el Honorable señor Díez). Pero lo que otros no hayan realizado no excusa mi obligación de hacerlo. Por lo tanto, no es un argumento sólido expresar que esto no ha podido ser ratificado, más aún cuando hoy día se requiere de un mecanismo de negociación. En la OIT participan los empresarios y los trabajadores, y delegaciones de empresarios chilenos

también comparten el deseo de que exista un avance en este proceso. Hay testimonio de ello en las actas de los comités paritarios que se reúnen en Ginebra. Por consiguiente, es conocido que quienes representan al empresariado chileno en las reuniones de Ginebra declaran que es bueno que Chile avance igualmente en el reconocimiento de tratados internacionales.

El hecho de que algunos países poderosos no ratifiquen este Convenio no es un argumento en contra del sindicalismo como tal, porque ellos están supeditados a otros mecanismos de intercambio y negociaciones en los cuales sus intereses económicos prevalecen. Es la norma de Estados Unidos, el que no suscribe la mayoría de estos tratados ni siquiera desde el punto de vista ecológico o medioambiental, porque tiene otra forma para regular la materia. Por lo tanto, no es ése un ejemplo al cual debiéramos adscribir.

Recuerdo a los representantes de la Derecha chilena que el proceso de avance social y sindical de Chile se debe a un hombre que militó en sus filas, don Arturo Alessandri Palma, quien generó dentro de su Gobierno, e incluso posteriormente, en su segunda Administración, un avance en estas materias. Todos los chilenos, aunque no compartamos algunas de sus medidas de Gobierno, nos sentimos orgullosos de que gran parte del desarrollo sindical haya sido llevado adelante por el Presidente Arturo Alessandri Palma.

Por estas razones, voto que sí.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en primer término, comparto plenamente la argumentación dada por la Honorable señora Matthei. En realidad, conviene más observar los efectos de la legislación que atarse a conceptos preconcebidos. Chile necesita generar la mayor cantidad de empleos. Se han creado muchos, hay niveles bajos de cesantía, y considero que ello se debe fundamentalmente a que tenemos un orden laboral que funciona bien.

Se ha expresado que nuestra legislación cumple con los requisitos de este Convenio. Si ello es así pero éste contiene algunos aspectos que merecen dudas, carece de sentido entrar en un terreno de inquietudes cuando contamos con una legislación interna que está funcionando bien y nadie puede reprocharnos su incumplimiento.

Al leer el informe de las Comisiones unidas, pude ver una discusión ponderada y argumentada de las distintas posiciones y los fundamentos de la mayoría. Todo ello me hace mucho más peso que las amenazas, las descalificaciones y esta forma tan poco seria de analizar los proyectos, como desgraciadamente a veces ocurre en la Sala.

Para que no se preste a confusiones, quiero aclarar dos intervenciones en las cuales se han deslizado algunos conceptos equivocados.

En primer término, estamos ante cuatro convenios, respecto de los cuales hay distintas posiciones. Dos fueron rechazados por mayoría en las Comisiones unidas y dos aprobados. Así que no podemos meter en el mismo saco lo relativo a los trabajos forzados con el tema de la sindicalización que estamos tratando.

En segundo lugar, la posición adoptada por mayoría en las Comisiones unidas y la adoptada por nosotros en la Sala no tienen nada que ver con la situación que estuvimos discutiendo ayer, pues las sesiones de las comisiones terminaron el 7 de octubre y en esa ocasión se adoptaron los acuerdos. Por lo tanto, no mezclemos las cosas. Nosotros no queremos hacerlo y espero que los señores Senadores de la Concertación también logren substraerse del grave problema que estamos viviendo, a fin de analizar con objetividad este tema.

Voto en contra.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, de pronto tengo la sensación de que estamos viviendo dos mundos muy distintos. Al parecer, miramos demasiado las cosas desde puntos de vista muy diferentes, demasiado contrapuestos.

Cuando se dice que en nuestro país estamos aplicando una política laboral eficiente y que está dando resultados, lo cierto es que los datos indican una cuestión absolutamente distinta.

Chile es, objetivamente, uno de los países donde existe menor capacidad de negociación colectiva. El movimiento sindical chileno, en relación a los movimientos sindicales de otras naciones -incluidos países europeos y latinoamericanos-, es el que tiene menos capacidad de negociación colectiva. ¡Para qué hablar de las negociaciones de carácter individual! Eso, prácticamente, en Chile no existe.

En nuestro país es donde se viola más permanentemente el fuero sindical. Los tribunales laborales están recargados de planteamientos de esta naturaleza y prácticamente todos los días se están fallando causas de violación del fuero sindical.

En las Regiones -lo puedo afirmar con absoluto conocimiento- se persigue a los dirigentes sindicales con gran entusiasmo. Y en la prensa local -particularmente, en la de la Región que represento en el Senado- se ve cómo permanentemente se está viviendo esta situación, en la cual dirigentes sindicales normalmente son perseguidos.

En Chile existe una bajísima tasa de sindicalización. Solamente 400 mil y tantos chilenos están sindicalizados, de una masa laboral de más de 3 millones. Hay pequeños sindicatos, pero no tienen ninguna capacidad de negociación.

Por lo tanto, ante la argumentación de los sectores de Derecha en el sentido de que estamos bien con estas leyes laborales, en verdad no es así, desde nuestro punto de vista.

Y estamos nuevamente retrotrayendo el reloj de la historia, porque prácticamente en todos los países civilizados y desarrollados se ha avanzado principalmente sobre la base de una sólida organización del mundo empresarial y una sólida organización del mundo laboral.

No existe nación con tasas de crecimiento o ingresos per cápita -como las que se observan, por ejemplo, en los países europeos- que no tenga un movimiento sindical extraordinariamente responsable, capaz, con enorme capacidad de iniciativa en el terreno de la producción y la productividad. Esto caracteriza básicamente hoy a ese movimiento sindical.

¿Qué va a pasar cuando los tratados internacionales de carácter comercial nos empiecen a obligar -porque eso es lo que va a suceder en el mundo moderno- a incorporar cláusulas sociales?

Ya lo hemos visto en el tratado con Canadá, donde se incorporó una cláusula que, aunque no es de carácter laboral en el sentido de esta discusión, está destinada a establecer acuerdos de cooperación sindical. Es decir, en virtud de este tratado, actualmente Chile está obligado con Canadá a establecer mecanismos de convenios permanentes para los efectos de la capacitación laboral. Es más, en 1996, cuando en la Conferencia de la Organización Mundial de Comercio se planteó la idea de incorporar en ese organismo las llamadas “cláusulas sociales”, nuestro país hizo presente la necesidad de que esto se viera a través de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y, obviamente, de todos sus acuerdos. Además, durante la Conferencia Mundial para el Desarrollo Social (que Chile ayudó a convocar), efectuada en Copenhague, nuestro país suscribió un documento que en el capítulo 3º hacía un llamado internacional a respetar los tratados de la OIT.

Ésta es la tendencia mundial. Eso es lo que está ocurriendo. Si queremos llegar en buenas condiciones a un tratado comercial con la Unión Europea, a los sectores de Derecha no debe caberles la menor duda de que tendremos que incorporarnos a este debate. Y si realmente deseamos que avance tal tratado porque, dada la apertura económica que hemos desplegado, a la economía nacional le conviene abrirse a los mercados de ese continente, es

indudable que se planteará de nuevo esta materia, que se pretende soslayar definitivamente como si no existiera, al igual que otros temas que en forma usual tendemos a eludir.

Por esas razones, voto a favor.

El señor PARRA.- Señor Presidente, por los motivos que expuse en la discusión general conjunta de los cuatro convenios que hoy se encuentran en votación, me pronuncio favorablemente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en primer lugar y con relación a lo planteado por el Senador señor Núñez, debo manifestar que este Convenio no tiene nada que ver con la negociación colectiva.

El señor NÚÑEZ.- Eso es materia del proyecto de acuerdo siguiente, Honorable colega.

El señor PÉREZ.- En segundo término, la flexibilidad laboral en el mundo moderno es una tendencia a otorgar mayor libertad y a terminar con las rigideces. Es un propósito que están adoptando casi todos los países europeos porque, a la larga -como dijo la Senadora señora Matthei-, a mayor rigidez mayor desempleo.

En cuanto al resultado de la legislación laboral y el desarrollo de los últimos años para los trabajadores chilenos, no sé si hay cifras distintas, pero en los pasados 8 años las remuneraciones crecieron más de 5 por ciento anual en términos reales.

El aspecto laboral es extremadamente importante en una economía social de mercado. Impuestos más, impuestos menos, pueden ser asuntos de distinta categoría; pero el aspecto laboral es un tema estructural en una economía social de mercado.

Finalmente, deseo manifestarle al Senador señor Núñez que, ciertamente, en el norte del país hay muchos conflictos laborales. Ello se debe, básicamente, a que la gran mayoría de las empresas de la pequeña y mediana minerías han paralizado sus faenas en razón del precio del cobre y del oro.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ¿se está tratando el punto 3 o el 4 de la tabla?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El 3, señora Senadora.

La señora FREI (doña Carmen).- Gracias. Me confundí a raíz de que el último orador habló sobre el 4.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto a Su Señoría que estamos en votación y no puedo permitir interrupciones.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, después de la intervención del Senador señor Pérez, con mayor razón voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, efectivamente estamos analizando un proyecto de acuerdo relacionado con un Tratado de 1948 (de hace 50 años), fecha desde la cual nuestro país ha vivido bajo distintos Gobiernos: 9 años ya de la Concertación, 6 del Presidente Frei Montalva, 3 del Presidente Allende, 4 años del Presidente radical González Videla... En esos 22 años, en el Poder Legislativo hubo Parlamentarios que tuvieron relación muy directa con esos Gobiernos. Sin embargo hoy, después de 50 años, se plantea la necesidad de aprobar algo que bajo las mencionadas Administraciones no se apoyó - ignoro por qué motivo-, pese a que en algunos períodos en la Cámara de Diputados hubo mayoría para resolver estos asuntos. Seguramente se debió a que en esas oportunidades se estimó inconveniente despacharlos. Ahora parece conveniente hacerlo, por diferentes razones que se han ido señalando.

En todo caso, es cierto lo que dijo la Senadora señora Frei en orden a que es otro el tema en discusión. Pero como se han expuesto diversos planteamientos relativos a los ingresos de los trabajadores, vale la pena recordar algunos aspectos.

Supongo que nadie en el Senado ni en el país tiene interés en que exista pobreza o en que se paguen bajas remuneraciones. Quien sostenga tales ideas es indudable que no forma parte de la sociedad chilena. El tema está radicado, fundamentalmente, en la fórmula de que a través del desarrollo económico y el desarrollo social se pueda producir un crecimiento armónico en toda la comunidad nacional.

Sin embargo, es evidente que Chile, mediante la denominada “economía social de mercado”, en el fondo ha dispuesto de dos caminos para avanzar en el desarrollo de las personas: uno es el camino directo del sueldo que el empleador paga al empleado; y el otro es el camino del subsidio del Estado a fin de ir atendiendo aquellas necesidades sociales de distintos grupos de la población que requieren de algún apoyo. Los proyectos de Ley de Presupuestos de los últimos años han contemplado subsidios sociales para aproximadamente 10 millones de chilenos, algunos con apoyos menores y otros muy fuertes.

En el informe que entregó el ex Ministro de Planificación señor Maira (actualmente Embajador en México), señaló que la ayuda destinada al sector de indigentes llegaba a 600 mil millones de pesos. Esa cifra significaba un apoyo para un millón 200 mil personas, que en términos reales representaba una colaboración o subsidio del orden de los 500 mil pesos mensuales por hogar indigente, o sea por cada jefe de familia.

Si tenemos a la vista tales cifras, bueno, debemos pensar que la sociedad ha escogido el camino del subsidio del Estado para entregar esos recursos a personas que requieren dicho apoyo social.

Vistas así las cosas, si dividiéramos las cifras actuales (proporcionadas por los organismos sociales públicos), incluidas las del presupuesto y las que conocimos en 1997, concluiríamos en que para el desarrollo de la actividad social se destinan 250 mil pesos por jefe de hogar.

Lo anterior implica que la sociedad chilena, a través de un mecanismo escogido por el Estado y que la Concertación ha mantenido durante todos estos años, entrega a mucha gente un apoyo social que el Primer Mandatario anterior y el actual han señalado como éxitos reales de sus Gobiernos. Y nosotros hemos cooperado porque creemos que debe existir un desarrollo armónico.

Por eso, entonces, no se trata de volver atrás. No se trata de crear dificultades y conflictos. Son situaciones propias de una sociedad que anhela crecer y desarrollarse y que para ello ha escogido un camino de respeto. Esto por un lado.

Por otra parte, no es lógico pensar que los empleadores tendrían interés en provocar situaciones sociales difíciles. Todo lo contrario. El empresario chileno es un hombre distinto que ha logrado perfeccionar a sus trabajadores. Hay numerosas personas que ocupan cargos técnicos dentro de las distintas empresas, que son requeridas, que perciben remuneraciones adecuadas y que, evidentemente, como todos los trabajadores, aspiran a ir consiguiendo mayores aumentos.

Pienso que el hecho de rechazar este proyecto de acuerdo, referido a un Convenio del año 1948, época en que existía una realidad social, económica y política tan distinta a la del mundo actual y a lo que es el Chile de hoy, no significa en modo alguno rechazar los aspectos propios del desarrollo sindical chileno, ni los del desarrollo económico y social de los trabajadores. Muy por el contrario. Estamos frente a alternativas bastante atractivas para el país y, naturalmente, no queremos echarlas abajo, ni mucho menos, sino fortalecer su acción social.

Voto en contra.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, nadie en esta Sala podrá afirmar que están en duda la organización y la libertad sindicales. ¡Nadie! La legislación chilena cumple sobradamente con los fundamentos generales establecidos en los convenios que se nos propone ratificar.

El proceso de avance social de un país no se alcanza a través del cumplimiento de ciertos formulismos internacionales en cuanto a ratificar o no un tratado. En la práctica, ningún país del mundo está obligado a cumplir con ese trámite formal. Los que proceden a ello -y éste es un acto completamente individual y voluntario- lo hacen en definitiva por creer que el tratado de hace 50 años les podía haber sido útil en determinado momento para su desarrollo económico y social.

Sin embargo, la experiencia nos lleva necesariamente a hacer algunas afirmaciones -demostradas en la práctica- en cuanto a que la rigidez e inflexibilidad que impone a los países el marco de referencia dictado hace ya medio siglo -nada tiene que ver con la afirmación de un principio general sobradamente cumplido en la legislación chilena-, les han generado dificultades extraordinariamente serias, en particular a las naciones europeas.

El Instituto Libertad y Desarrollo planteó diversos ejemplos en las Comisiones Unidas -incluso se dejó el documento respectivo depositado en Secretaría-, con el objeto de mostrar que, muchas veces, el alcance que se puede dar a los convenios excede el sentido estricto del texto de los mismos.

Sobre el particular, es muy importante destacar que la mayoría de las naciones europeas efectivamente ha ratificado estos tratados, porque siempre han estado en la línea de desarrollo de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, otros países, como Estados Unidos -al cual nadie puede acusar de ser antilibertario o que no desee la creación de empleos-, han tenido la sabiduría de firmar éste, pero no ratificarlo.

Si hacemos un análisis y un contrapunto basado en los resultados de los modelos europeo y norteamericano, podemos decir lo siguiente: en los últimos 27 años, el desempleo en la población activa de Europa ha pasado de 2,6 a 11 por ciento. Mientras que en Estados Unidos, en igual período, se ha mantenido entre 5 y 6 por ciento. ¿Quiénes se han beneficiado? Los trabajadores estadounidenses y no los europeos, a quienes se dijo que se iba a favorecer.

En el mismo período, las economías europeas generaron 18 millones de puestos de trabajo, de los cuales 63 por ciento -¡63 por ciento!- corresponden al sector público. Como contrapartida, en el mismo período en Estados Unidos se crearon 47 millones de puestos de trabajo -casi el triple de los generados en Europa-, de los cuales sólo 14 por ciento corresponden a empleos públicos. ¿A quiénes se favoreció? A los trabajadores de Estados Unidos y no precisamente a los del Viejo Continente.

A lo anterior, se suma que en Estados Unidos se trabaja un promedio mucho mayor de horas anuales que en Europa: mil 940 contra mil 657, respectivamente.

La duración del desempleo en Europa es de 23,5 meses, mientras que en Estados Unidos, de 2,5 meses. El desempleo de larga duración afecta al 49 por ciento de los desempleados en Europa y sólo al 11 por ciento de los norteamericanos.

Podría continuar haciendo observaciones y alcances sobre si resultan más favorecidos los trabajadores insertos en una economía mucho más moderna, más flexible y sin rigideces, o los que han quedado en una economía en que simplemente cualquier cambio ha debido soportar denuncias y situaciones extraordinariamente difíciles de ser explicados en un foro internacional como el de la Organización Internacional del Trabajo.

Aquí, señor Presidente, no está en juego si uno es partidario o contrario a las organizaciones sindicales. Éstas, al igual que la negociación colectiva, son meros instrumentos. En este país no se pueden medir las posibilidades del sector laboral por su capacidad de negociación, sino que efectivamente se debe evaluar la calidad y mejoría que han experimentado las remuneraciones e ingresos.

Por eso, a mi juicio, en este debate debemos dar este tipo de argumentaciones y no simplemente crear formulismos internacionales que en realidad desconozco para qué sirven.

Voto en contra.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que Chile -y algunos otros países- no había suscrito este convenio, porque, entre otras razones, era incapaz de cumplir. ¡Digamos las cosas derechamente! Hace pocos años que tenemos una organización de trabajadores del sector público, que de acuerdo a ese convenio, estábamos obligados a establecer. No hubo ni voluntad ni decisión en Gobiernos anteriores, incluidos algunos de los que se mencionaron aquí, para dar a los trabajadores públicos la posibilidad de organizarse. Del mismo modo, tampoco hoy día existe la decisión para permitir la negociación colectiva, lo que yo no comparto.

Entonces, ¿por qué actualmente se estaría dispuesto a enfrentar la necesidad de suscribir estos tratados? Entre otras cosas, porque ya estamos en condiciones de hacerlo, ya que nuestra legislación no tiene mayores problemas para adecuarse a ellos. Sólo habrá que realizar algunas modificaciones menores.

El segundo aspecto que responde la pregunta anterior curiosamente es un elemento que, aunque no les guste a algunos, influye en este tipo de materias. Me refiero al

tema de la globalización. Estamos en un mundo globalizado; por ello, ningún país que suscribe un convenio comercial con Estados Unidos puede exigirle que tenga normas laborales acordes con las propias.

Por lo demás, en el País del Norte, las organizaciones sindicales son lo suficientemente fuertes como para estar preocupadas siquiera si se suscribió o no se suscribió el convenio con la OIT.

En consecuencia, tratar de poner a Chile en el mismo nivel que Estados Unidos - no quiero usar un calificativo que pueda ofender- es simplemente no darse cuenta de la realidad que vivimos. Como aquí se ha dicho, somos un país pequeño y pobre. En estos días hemos sido sometidos a tensiones muy fuertes por situaciones producidas fuera del territorio nacional.

¡ Ésa es la realidad del mundo de hoy! Y en materia económica, vamos a estar permanentemente expuestos a problemas, producto de las exigencias crecientes de las otras naciones, en materia de cláusulas laborales y de normas ecológicas. Ésta es una realidad, nos guste o no nos guste. Puede que no nos guste, pero tendremos que enfrentarla y someternos a ella, pues no somos un país poderoso.

Quiero agregar algo más. De repente se menciona el argumento de la soberanía nacional. Pero, ¡por favor!, cuando uno se incorpora a organismos de tipo internacional, voluntariamente renuncia a parte de la soberanía. Cuando uno acepta vivir en una sociedad civilizada y permite que se establezcan reglas dentro de la misma, estamos renunciando a parte de nuestras libertades, porque así es la convivencia dentro de la sociedad civilizada y a nivel internacional.

Por lo tanto, en mi opinión, los argumentos dados aparecen sólo como una excusa para no suscribir un convenio que, efectivamente, va a traer consecuencias. Una de ellas - digámoslo derechamente, y así se discutió dentro de la Comisión- es que, una vez suscrito, no se podrán modificar las normas vigentes en el país y que estén acordes con las contenidas en dicho tratado.

Éste es uno de los problemas. Efectivamente. Debemos aceptarlo; pero también tenemos que entender que, si bien esta normativa se dictó hace 50 años, muchas otras tienen vigencia, porque, después de la Segunda Guerra Mundial -y me parece bien lo que dijo el Senador señor Díez-, las Naciones Unidas entendieron que el esfuerzo hecho por los trabajadores durante ese período, tanto en las fábricas como en los frentes de batalla, requería, por lo menos, un reconocimiento. Por ello, se estableció un conjunto de normas

tanto de derechos humanos como de derechos laborales -los que forman parte de los primeros- para que los trabajadores sintieran que la sociedad les estaba reconociendo el esfuerzo, después del tremendo sacrificio realizado.

Es cierto que allí nacieron. Pero los derechos establecidos por la OIT se han ido perfeccionando con los años. Hoy en día los convenios iniciales se han ido enriqueciendo con nuevas disposiciones, las que, como muy bien se dijo aquí, han sido aprobadas por empleadores, trabajadores y representantes de los gobiernos. Lo mismo ocurrió con el convenio que se nos plantea; por lo tanto, no suscribirlo hoy día significa claramente no estar de acuerdo en el respeto a los derechos de los trabajadores. No digamos cosas distintas. Pregunten a los trabajadores chilenos si quieren o no quieren que se suscriban estos convenios.

La Central Unitaria de Trabajadores, que asistió a la reunión de la Comisión unidas, expresó claramente la necesidad de aprobar estos convenios. Por lo tanto, decir que con su rechazo se está representando a los intereses y derechos de los trabajadores, creo que -¡por favor!- el castellano ya no resiste más. Estos convenios son para garantizar los derechos de los trabajadores; y, de no ser aceptados, a mi juicio, aquéllos se estarían rechazando.

Por último, deseo decir que parece extraño que el Honorable señor Prat aún esté presente en la Sala, en circunstancias de que pidió votar al comienzo, por cuanto se tenía que ir. Creo que habría sido más conveniente que hubiera dicho que deseaba dar su opinión por no haber estado en la sesión en que se discutieron los convenios...

El señor BOMBAL.- Ejerció su derecho a volver.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Ruego a Sus Señoría evitar los diálogos!

El señor RUIZ (don José).- Sólo quería hacer la observación, porque...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estamos en votación.

El señor RUIZ (don José).- ...no habría habido problema para darle de todas maneras la posibilidad de intervenir.

Voto a favor del convenio.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, voy a votar a favor; sin embargo, quiero hacer tres reflexiones.

Primero, evidentemente cuando uno trata el tema de la situación de los trabajadores en Chile, hay visiones diferentes. Por cierto, nadie puede desconocer que la

verdad es una, pero existen distintas maneras de verla. No se ve la verdad de la misma manera desde un castillo y desde una choza, dijo una vez un escritor. Y eso, a mi juicio, ocurre con los trabajadores chilenos.

El hecho de decir que aquí estamos en condiciones de sostener que los trabajadores gozan de sus plenos derechos y que cuentan con el máximo de ventajas, constituye un error de diagnóstico que yo, por lo menos, no comparto.

Segundo, para que funcione una economía como la chilena, debemos tener un cierto equilibrio entre el poder de los trabajadores en cuanto a negociación y de respaldo a sus organizaciones y el poder empresarial. Ello no se observa en nuestro país. En verdad, la fortaleza empresarial es mucho más consolidada que la de los trabajadores, y eso es un déficit. De ese modo, nunca vamos a tener una verdadera justicia, un desarrollo y una transformación del país como todos queremos, porque a nadie aquí le voy a imputar que no desee dar solución a los problemas de los chilenos o de la pobreza. Pero cambian las maneras en que ello pueda lograrse. Al respecto, uno tiene derecho a decir su propia verdad; y aquello, a mi juicio, no existe.

Por último, hay otro elemento que también debemos considerar: si bien el Parlamento es soberano -ésa es la gracia que reviste el hecho de una democracia con un Congreso representativo en el desarrollo de las labores que debe cumplir-, no es menos cierto que uno no puede caer en una suerte de olvido de lo que los propios afectados quieren.

Con mucha frecuencia, aquí se esgrime el argumento de que, frente a determinadas acciones o leyes, es preciso escuchar a las bases, a los representantes de los trabajadores. Y hay una expresión concreta de ellos, tanto en la Central Unitaria como en otras organizaciones, e incluso en quienes representan a Chile, por cuenta de los asalariados, en la OIT. Y ellos se han manifestado a favor del convenio en debate.

Por lo tanto, si bien eso no es lo definitivo, nadie puede arrogarse la idea de que habla en representación de los trabajadores y que por el bien de ellos debe votar en contra.

Éste es un diagnóstico distinto; es una opinión que damos en orden a que todo aquello que nos permita insertarnos en las organizaciones y convenios internacionales que globalmente respaldan a los trabajadores, constituye un elemento positivo.

Por eso, voto que sí.

El señor SABAG.- Señor Presidente, desde luego, en los fundamentos de base, me ha interpretado muy bien el Senador señor Ruiz De Giorgio.

A mi juicio, la gran aspiración de todos los trabajadores de Chile y de las organizaciones sindicales es que se apruebe el convenio de la OIT referido a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación. Por esa misma razón, el Gobierno apoya la aprobación de tal instrumento internacional.

Hoy estamos experimentando una globalización en todos los aspectos, y también una vida muy competitiva. Es evidente que la competencia nos afecta en todo orden de cosas y, naturalmente, en lo económico. Nosotros estamos exportando y compitiendo con muchos países.

Esa competencia debe ser sobre la base de la eficiencia, de la eficacia y de que no tengamos ventajas comparativas inequitativas. Porque, quizás, podría decirse que Chile vende sus productos más barato que otros países, debido a que no le paga bien a sus trabajadores, o porque éstos se encuentran en malas condiciones o porque respecto de los mismos no se cumplen los aspectos ambientales.

Por lo tanto, eso constituye una ventaja comparativa que evidentemente no nos favorece. Sin embargo, nosotros no nos hallamos en esas condiciones. Lo estamos haciendo muy bien. Estamos exportando, y tenemos miles de productos de buena calidad, la cual se logra con el aporte de nuestros trabajadores. ¿Qué ocurriría si el día de mañana algunas naciones, a la luz de estos convenios, señalaran que nuestro país no respeta los derechos de los trabajadores; que ni siquiera ha aprobado el Convenio N° 87, sobre libertad sindical, y que, en consecuencia, lleva a cabo una competencia desleal? Eso nos podría afectar. Ya se han anunciado medidas en este aspecto.

Por eso, me parece que no tenemos ninguna razón de peso para rechazar el convenio que nos ocupa.

Por lo tanto, estoy convencido, al igual que las organizaciones de trabajadores, de que debemos aprobar este tratado.

Voto a favor.

El señor SILVA.- Señor Presidente, durante la discusión general de este proyecto de acuerdo di a conocer in extenso mis puntos de vista favorables a la aprobación del convenio.

En las observaciones adversas a él de esta tarde -que he escuchado con especial interés-, en verdad, no he tenido ocasión de encontrar ninguna que justifique modificar las consideraciones que en su oportunidad yo vertiera en la Sala.

Sin embargo, he pedido la palabra no sólo para ratificar que votaré positivamente el convenio, sino porque deseo expresar mi inquietud en torno de que pudieran persistir las razones que se han dado en cuanto a la existencia de un fuerte grado de aprensión acerca de la aprobación de tratados internacionales por parte del Gobierno de Chile.

Me permito recordar que desde hace diez años -lo digo con orgullo- nuestro país se ha integrado en la comunidad internacional, a menudo, expresando diáfananamente una política de Estado, lo cual se materializa en la aprobación de tratados y convenios internacionales de la más diversa índole. En el caso que hoy se discute, es precisamente la convergencia de nuestros puntos de vista con los acuerdos de la OIT. Y Chile tiene una tradición más que respetable acerca de su participación en tal organismo internacional.

Aún más, no es dable desautorizar lo que la Constitución de 1980, aprobada en el Régimen militar, estableciera específicamente en su artículo 5°. Y me permito recordarlo, porque allí, tal vez, se halla la materialización más clara en cuanto a que en muchas materias los convenios internacionales son la complementación de la legislación interna. No en vano la actual Carta Fundamental, alterando la norma de la Constitución de 1925, aprobó explícitamente que “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales”...y “los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

Por lo tanto, el citado precepto constitucional viene a dar una connotación explícita, muy clara y de singular trascendencia acerca de lo que significa el avance que en nuestro país gradualmente se va realizando, no sólo por la vía de la aprobación de leyes internas, como son nuestras normativas en materia de trabajo, sino con la complementación que esa legislación necesariamente viene adquiriendo al aprobar convenios como el que esta tarde ha sido sometido a la consideración del Senado.

Por esas razones, voto a favor.

El señor STANGE.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en discusión no aporta novedades sustanciales a la legislación chilena en vigencia. Si este proyecto ha estado pendiente durante 50 años, bajo el mandato de Presidentes de distintos sectores políticos, no veo la necesidad de aprobarlo ahora.

Por ello, voto en contra.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en debate fue largamente estudiado en las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, unidas, donde se generó un largo debate. De ninguna manera estuvo en la mira de sus

Por lo demás, la opinión referente a la concentración de la riqueza se ve absolutamente desmentida por el éxito de todos los “malls” y centros de ventas que se establecen en los sectores más populares o modestos, que registran mayores aumentos de ventas.

Y me alegra el hecho de que así ocurra, porque, obviamente, es tarea de todos hacer crecer el país de forma armónica, para que la clase trabajadora pueda optar a empleos mejor remunerados que le permitan realizarse.

En consecuencia, por no existir ninguna razón de peso que justifique aprobar el Convenio, y considerando que, en cambio, hay dos o tres circunstancias que lo hacen inconveniente o peligroso, voto en contra, tal cual lo hice en la Comisión, donde me pronuncié a favor del informe emitido por este organismo técnico, el que recomienda rechazar el proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, esta discusión me recuerda lo que alguna vez estudié, el tema que expuse en la universidad cuando dictaba clases sobre historia laboral. Me trae a la memoria el debate que se produjo en el Senado en los meses de agosto y septiembre de 1924 y que terminó abruptamente cuando un grupo de generales y coroneles salieron del club que los acogía, ubicado frente al actual Teatro Municipal, para dirigirse a pie, con los uniformes vistosos que usaban en la época, hacia las dependencias del Parlamento. Ocuparon las tribunas del Senado, hicieron ruido de sables y obligaron a la Cámara Alta a aprobar de inmediato, en una sesión, una legislación social que don Arturo Alessandri había presentado en 1920, recién elegido, pero que la Derecha de entonces vetaba con argumentos muy parecidos, aunque tal vez con más elocuencia, a los que hoy esgrimen Senadores de igual tendencia política.

Es la misma situación de siempre.

Leyendo la historia europea nos damos cuenta de que todo avance en materia de fijación de salarios mínimos, todo avance en materia de sindicatos y todo avance en materia de respeto a los trabajadores, siempre atenta en contra de la producción y del orden; es peligrosísimo y resulta mejor dejar que los buenos patronos se encarguen de la suerte de los trabajadores. Eso ha sido siempre así y hoy lo vemos repetido con argumentos quizás de menor entidad, porque ya se está reconociendo que en Chile existe sindicalismo; se está reconociendo que en un mundo globalizado estamos unidos por tratados, al extremo de que en la Constitución, como muy bien recordara el Senador, profesor, ex Contralor y ex Canciller, don Enrique Silva Cimma, hay un artículo -una de las perlas de nuestra Carta

Elim
Elim
Elim
Elim
Elim
Elim
Elim
asi s
de to
que
form
traba
mej
reali
ning
justi
sí do
hace
que
Com
coto
este
del i
reco
El se
Pres

Fundamental- que reconoce que la soberanía está limitada por los convenios internacionales. Y es una cosa muy notable, pues quiere decir que ella no es absoluta y no puede serlo, porque, tal como dijo ayer en el transcurso del debate un señor Senador, "Chile no puede ser una Albania neoliberal". Encuentro muy feliz la expresión "Albania neoliberal". Si hasta esa nación tuvo que abrirse. Cuando yo era funcionario de Naciones Unidas deseaba ir a todas partes, pero nunca pude llegar a Albania, porque no dejaban entrar a funcionarios de ese organismo. Hoy día, sin embargo, está socorrida, alimentada, por los europeos y por Naciones Unidas. Así es la cosa.

Entonces, el problema está en no repetir lo que pasó en 1924, pues cuando se levantan barreras a un movimiento social, sucede igual que con los tranques: cuando se llenan buscan un cauce de escape que no es el normal. Por eso, la OIT ha tenido entre sus objetivos el poder organizar, en la única institución que hay en Naciones Unidas y en el mundo, a través de un sistema tripartito, un progreso a esta evolución natural de los trabajadores que se organizan. Y la Constitución consagra, en el número 15° del artículo 19, el derecho de asociarse sin permiso previo, la libertad de asociación.

¿Por qué los trabajadores deben estar tan limitados en su organización? Lo podemos organizar todo, salvo a los partidos políticos, que aquí están muy organizados desde el punto de vista reglamentario. Pero podemos organizar todo lo demás para hacer cualquier cosa que no atente contra la moral y las buenas costumbres. No creo que cuando los trabajadores se organizan estén atentando contra la moral, ni mucho menos contra las buenas costumbres. En este sentido, me preocupa mucho más la televisión que los sindicatos.

Se ha hablado de Estados Unidos. No quiero hacer un largo discurso, pues dispongo de pocos minutos. Estados Unidos no firma convenios. Tampoco firmó el de la Liga de las Naciones. No lo necesita; es la costumbre norteamericana. Vean Sus Señorías lo que sucede con los convenios internacionales: se va de Europa; llega cuando lo necesitan, y después se retira. ¿Por qué no le interesan? Porque tiene una contundente estructura sindical: la AFL-CIO. Estupenda, con un edificio no inferior a la Casa Blanca. Siempre se ha dicho en Estados Unidos que los tres Poderes están en la Casa Blanca, en el Congreso y en la AFL-CIO, que es un palacio. Así se construyó. El sindicalismo es allá muy poderoso.

Se ha dicho aquí que lo fundamental es la educación. ¿Cómo vamos a discutir que la educación es la herramienta fundamental! Pero, ¿quién puede negar la obra del sindicalismo en la evolución de la sociedad moderna? Es increíble decir que eso no sirve.

Terminaré haciendo presente que, en materia de soberanía, estar en la OIT es una limitación, no cabe duda. Pero también lo es estar en la OEA, porque se han firmado acuerdos conforme a los cuales los miembros de esa Organización tienen que hacer democracia. Firmamos MERCOSUR con una limitación, porque tiene la misma exigencia. Igual sucede con muchas otras asociaciones. ¡Cuidemos la soberanía en aquello que es nuestro: la cultura, los valores, lo que conforma nuestra identidad! A veces perdemos esta identidad, porque aquí las televisiones pueden ser vendidas. En Europa y en Canadá no pueden enajenarse. Son europeas o canadienses. Aquí se vende todo.

Voto que sí porque, librado el punto delicado (la sindicalización eventual de las Fuerzas Armadas, que en Chile no se puede hacer), lo demás se reduce a poner al día algo que estaba ya acordado.

El señor VEGA.- Señor Presidente, en verdad, desde 1924 a la fecha ya ha pasado algo de agua bajo los puentes. En esa época, los problemas se resolvían todos en el centro de Santiago. El Congreso también estaba allí, y por eso los militares fueron caminando desde el Club hasta dicho recinto. Ahora...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ahora están más lejos.

El señor VEGA.- Hoy tienen que tomar micro.

-(Risas).

Esos son los cambios de la tecnología, señor Presidente. Las velocidades son distintas. Por eso, los escenarios también cambiaron y la globalización se produce precisamente gracias a ese adelanto. Todo el mundo está informado, los trabajadores también. Los profesores, en la mañana, estaban perfectamente al tanto, porque están viviendo la situación al unísono, y eso sucede aquí, en Londres, en Madrid y en Taiwán.

Por lo tanto, me parece que debemos que ser tremendamente cuidadosos con las fórmulas que establecen nuestras estructuras jurídicas. Por eso, actualmente estos Convenios son válidos. A pesar de que pasaron 50 años, son sumamente importantes en razón de que la globalización requiere de estructuras que equivalgan a las existentes en donde se generan las energías mundiales, en los países desarrollados. Desde allí llegan las energías globales a las naciones subdesarrolladas. Se trata de recibir corrientes de 480 voltios, y nosotros somos de 110. Por lo tanto, hay que ser cuidadosos al poner los transformadores, de manera que podamos resistir la fuerza de estos cambios.

Me parece que lo que está pasando en Londres es producto de esos problemas. Hoy día, los nacionalismos se fortalecen mirando hacia afuera; antaño lo hacían mirando

hacia adentro. Por eso, la muralla china. En mi opinión nosotros, ahora, para fortalecer nuestro nacionalismo -y esos son los grandes desafíos del presente-, debemos abrir las puertas, abrir las ventanas y tener la sapiencia para saber integrarnos. Sé que es un problema difícil, que conlleva algunas dificultades. Pero también sé que tendremos que aprender a hablar en los mismos idiomas.

Creo que los convenios de la OIT son compatibles con esos principios y con esas razones.

Yo tenía un problema con respecto a las Fuerzas Armadas. Pero del estudio que me han hecho y de la lectura de los Convenios, entendí que las normas deberán aplicarse a todas las personas empleadas en la Administración Pública. Y la disposición pertinente dice: "La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las Fuerzas Armadas y a la Policía las garantías previstas por el presente Convenio."

El artículo 13 establece que la expresión "organización de empleados públicos para los efectos del Convenio, designa a toda organización, cualquiera que sea su composición, que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de los empleados."

Del estudio detenido del articulado del Convenio, de lo prescrito por la Constitución Política del Estado, y de la Ley Orgánica Constitucional que rige a las Fuerzas Armadas, se deduce que no está implicada en modo alguno la posibilidad de que se extiendan sus efectos a las Fuerzas Armadas, toda vez que aquél deja entregada a la legislación nacional la determinación del alcance de sus normas, existiendo además resguardos de tipo constitucional que impedirían una situación de tal naturaleza. Es decir, con Convenio o sin él, si queremos cambiar nuestras legislaciones, el problema será estrictamente interno.

Ello deja de lado esta posibilidad, y somos soberanos y autónomos para darnos la legislación que queramos respecto de nuestras instituciones de la Defensa.

Por esas razones, acepto los Convenios y voto favorablemente el proyecto de acuerdo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, uno de las dificultades de llamarse como uno se llama es que debe votar al último. A veces debiera empezarse desde el final de la lista, porque de otro modo uno no puede convencer a nadie. No es que pretenda convencer a alguien. Pero, tal vez...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Existe una norma reglamentaria que nos obliga a proceder como lo hacemos, señor Senador.

El señor VIERA-GALLO.- Lo sé, señor Presidente. También sé que el nombre de Su Señoría comienza con Z.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Al señor Senador le va a tocar votar antes que yo.

El señor VIERA-GALLO.- Así es, señor Presidente.

Debo decir a los Honorables colegas de la Oposición que me extraña mucho que voten como lo hacen. Porque, como son personas de fuertes convicciones religiosas -que lo son-, de gran inspiración cristiana, si leyeran, no digo la Encíclica “Rerum Novarum”, lo que sería retroceder mucho en el tiempo, pero sí la famosa Encíclica que hace poco publicó el Papa Juan Pablo II, “Laborem Exercens”, que exalta al trabajo, observarían que en ella señala que el trabajo es lo que define al ser humano y a la sociedad.

Por otra parte, ¿como se puede impedir a los trabajadores la libertad de asociarse? Si Sus Señorías leen “Laborem Exercens”, de donde salió el movimiento “Solidaridad”, verán que lo esencial es la libertad de asociación. Si yo leo el Convenio, no encontraré nada en él que pudiera sugerir siquiera la idea de algo peligroso.

Ahora, quisiera responder a la Senadora señora Matthei su argumentación. Nadie está en contra de la educación, obviamente. Pero cómo podría ella desconocer que la lucha sindical es algo positivo; que los trabajadores conquistan sus derechos luchando, ya que nadie se los regala. En ese sentido, no se opone una cosa a la otra.

En la economía social de mercado, la palabra “social” supone una fuerte organización sindical. Así nació en el pensamiento alemán.

La señora MATTHEI.- ¿Me permitiría una breve interrupción, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- Con todo gusto, si la Mesa lo permite.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ello no es posible, señor Senador; estamos en votación.

El señor VIERA-GALLO.- Lo lamento, Señora Senadora; se la habría concedido encantado.

En todo caso, debo decir que no comprendo por qué Sus Señorías votan en contra. No lo entiendo, porque, primero, es un voto impopular; segundo, va contra las convicciones de los señores Senadores; tercero, el voto es inútil, pues esto es algo completamente inocuo. Lo único que podría traer es la jurisprudencia de la OIT que mencionaba el Honorable señor Chadwick. Desconozco esa jurisprudencia, no la he estudiado; pero sé que no es obligatoria para los Estados; se trata de recomendaciones. En

general, creo que la OIT es un organismo muy respetable que dentro de poco será dirigido por un chileno, Juan Somavía, persona muy eminente cuyo nombramiento significa un gran triunfo para Chile. Y nosotros, el país de donde proviene el Director de la Organización, votamos en contra de algo que, como decía el Senador señor Gazmuri, es de la esencia de la constitución del organismo.

Verdaderamente es muy lamentable la posición que adoptan Sus Señorías.

Voto que sí.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, en primer término, debo recordar al Honorable señor Viera-Gallo que “Los últimos serán los primeros”.

Ahora bien, he oído hablar tanto de la inserción en el campo internacional, que en un momento dado me pregunté: ¿Estaré equivocado? ¿No habremos perdido terreno? ¿No nos habrán dejado de cumplir tratados? Entonces, ¿de qué nos sirve la inserción?

Por eso, ante el temor de que no se respete otro tratado, voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me pronuncio afirmativamente, porque se salvó un punto que podría haber sido delicado: el relativo a las Fuerzas Armadas. Y está establecido con claridad que el Convenio no afecta a esas Instituciones, como muy bien lo indicó un señor Senador, pues lo referente a ellas queda totalmente entregado a la legislación interna.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Para votar?

El señor MARTÍNEZ.- No.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, una vez concluida la votación, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- Ya terminó, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aún no se ha proclamado, Su Señoría.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo (24 votos por la afirmativa y 22 por la negativa).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Lavandero, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami,

Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Horvath, Lagos, Larrain, Martínez, Matthei, Novoa, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Stange, Urenda y Zurita.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia reiterada (repito: constancia reiterada) de que el Convenio recién aprobado, desgraciadamente, abre las puertas para que en los próximos años se plantee en Chile el problema...

El señor LAVANDERO.- ¡Ya terminó la discusión del proyecto, señor Presidente!

El señor MARTÍNEZ.-...de la sindicación de las Fuerzas Armadas y de Orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Yo estoy dirigiendo la sesión, señor Senador!

El señor LAVANDERO.- ¡Y concluyó la votación!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Yo estoy dirigiendo la sesión, Su Señoría!

El señor LAVANDERO.- ¡El Senador señor Martínez no puede referirse a algo que ya fue votado!

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, habiendo un paréntesis entre dos votaciones...

El señor LAVANDERO.- ¡Pasemos a lo siguiente, señor Presidente!

El señor MARTÍNEZ.- ... (ya concluyó la que aprueba el Convenio y, por tanto, puedo dar una opinión al respecto),...

El señor LAVANDERO.- ¡Es una falta de respeto, señor Presidente! ¡Nos estamos saltando la tabla!

El señor MARTÍNEZ.-...quiero dejar claramente establecido que se está abriendo la puerta para que en los próximos años se produzca en Chile la sindicación de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¡No es admisible referirse a un proyecto que ya fue votado!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, le ruego ceñirse al Reglamento y pedir la palabra.

El señor LAVANDERO.- ¡Nadie puede referirse a un proyecto ya votado!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por favor, Su Señoría, diríjase a la Mesa y solicite la palabra. Reglamentariamente, tiene derecho a reclamar.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor BITAR.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día. Corresponde entrar a la hora de Incidentes.

El señor BITAR.- Señor Presidente, al igual que el Honorable señor Martínez, quiero dejar una constancia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría...

El señor BITAR.- Deseo saber si el derecho de los Senadores a dejar constancias después de una votación vale también para mí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si Su Señoría lo solicita, no hay inconveniente.

El señor BITAR.- Entonces, señor Presidente, quiero expresar que, en mi concepto, la decisión que tomamos precedentemente al aprobar el Convenio constituye un paso importante para la modernización de Chile y de nuestra sociedad.

Gracias.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.- Yo también deseo dejar una constancia, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Déjela, Su Señoría. Todos los Senadores tienen el mismo derecho.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo quiero formular un reclamo. Reglamentariamente, votado un proyecto, está prohibido en forma expresa referirse a él. De manera que levanto mi voz en protesta por ese tipo de intervenciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda terminado el Orden del Día.

Hago presente a Sus Señorías que, en conformidad a los acuerdos adoptados por los Comités al inicio de la presente Legislatura sobre días y horas de sesiones, mañana

correspondería celebrar sesión extraordinaria si un Comité así lo solicitara. La Mesa ya ha recibido una petición en tal sentido.

Para referirse al punto, tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, entiendo que las sesiones de los días jueves son ordinarias,...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Extraordinarias, señor Senador.

El señor NOVOA.- ...por acuerdo de la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Según me informa Secretaría, señor Senador, la resolución adoptada al comienzo de la Legislatura fue celebrar sesiones ordinarias los martes y miércoles, y los jueves, extraordinarias, cuando así lo solicite un Comité.

El señor NOVOA.- Entonces, lo solicitamos, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya fue pedido, Su Señoría, y por eso lo estoy señalando.

En consecuencia, mañana habrá sesión extraordinaria, a partir de las 10:30, para continuar el despacho de la tabla.

Comunicó a Sus Señorías que no podré estar presente en dicha sesión, porque recibiré en Santiago al Presidente del Banco Nacional de Polonia. Así que seré reemplazado en la testera por el Vicepresidente del Senado, Honorable señor Ríos.

VI. INCIDENTES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

87° ANIVERSARIO DE REPÚBLICA DE CHINA EN TAIWÁN

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

El pasado 9 de octubre se celebró el Día Nacional de la República de China en Taiwán, conmemorándose el octogésimo séptimo aniversario de su fundación.

Es por esa razón que, con profundo reconocimiento y admiración, hago presente mi saludo en este Senado, para destacar el sostenido desarrollo que ha experimentado la República de China en Taiwán, demostrando un cambio significativo, no sólo en respuesta a

los avances tecnológicos, sino también en armonía con el acelerado ritmo de la globalización económica mundial.

Recordemos que la isla de Taiwán fue incorporada al Imperio Chino durante la dinastía Quing en 1683 y proclamada Provincia China en 1887. Durante este período los sistemas políticos y administrativos regían también en Taiwán. Desde 1912, la República de China se convierte en Estado soberano e independiente. Y durante sus primeros 35 años, esta joven República se vio envuelta en guerras civiles y fue víctima de invasión extranjera.

No fue sino hasta 1946 que la Asamblea Constituyente redactó una Constitución democrática que reconoció **la soberanía del pueblo, gobernada por el pueblo y para el pueblo, basándose en los principios de Nacionalismo, Democracia y Bienestar Social.**

Posteriormente, en 1949, el Gobierno de la República de China se trasladó a Taiwán, país en que se han producido grandes y significativos avances, en materias tanto política como económica, donde ha quedado demostrada la capacidad de desarrollo e iniciativa para construir el llamado **“milagro económico”**, que le ha permitido ser reconocida como una de las primeras veinte naciones comerciales del mundo y ubicar sus reservas de divisas extranjeras entre las más altas de todos los países.

Ese esfuerzo, que ha hecho posible construir una actividad económica global, se orienta cada vez más al mercado de Asia y el Pacífico, promoviendo inversiones en las áreas de las telecomunicaciones, transportes marítimo y aéreo, y manufacturas.

La historia y la experiencia del progreso económico de Taiwán constituyen un ejemplo valioso para otros países en vías de desarrollo, ya que ha aplicado en forma gradual una economía abierta y libre. En las primeras etapas, la economía de Taiwán estuvo parcialmente bajo el control del Gobierno. Sin embargo, con el pasar del tiempo, ella siguió evolucionando y su parte libre se amplió, en tanto que la parte regulada se redujo.

Ese desarrollo exitoso ha considerado también la estrecha cooperación entre la fuerza laboral y los patrones. La satisfacción de las necesidades mutuas ha establecido una relación armoniosa, que ha permitido mantener un alto nivel de productividad.

Asimismo, señor Presidente, quiero destacar que la República de China en Taiwán exhibe hoy una sociedad estable y en armonía, pues, además de su admirable desarrollo económico, contempla un sistema educativo en continuo avance y acorde con una población trabajadora y disciplinada, con correctas estrategias por parte de un Gobierno responsable y comprometido con el bien común, manteniendo una sólida base académica y educación para todos y considerando la creación de institutos tecnológicos y de formación

vocacional a fin de satisfacer las necesidades del sector industrial, que avanza de manera incesante.

A pesar de no tener relaciones diplomáticas formales, podemos destacar la importancia de los vínculos económicos y comerciales entre nuestros países, considerando que **Taiwán ocupa el cuarto lugar en las exportaciones chilenas a Asia, mientras Chile es el segundo socio comercial de Taiwán en Latinoamérica.**

Es así como el comercio bilateral, hasta julio de este año, llegó a 540.3 millones de dólares, de los cuales 411.9 millones corresponden a exportaciones chilenas a Taiwán, y 138.4 millones, a las importaciones que esa República ha efectuado desde Chile, constituidas por productos como cobre, celulosa, fruta, mariscos, vino, etcétera.

Esas cifras son destacables, considerando la grave crisis financiera internacional que ha afectado a los países asiáticos y que Taiwán ha podido resistir con una clara muestra de estabilidad política, manteniendo un crecimiento económico de 6,8 por ciento y buscando oportunidades para expandir sus relaciones económicas y desarrollar la industria tecnológica informática, la investigación científica y la industria manufacturera.

En ese mismo sentido, quisiera destacar las innumerables delegaciones taiwanesas que han visitado a Chile, pues han incrementado en gran medida las relaciones comerciales entre nuestros países, teniendo contacto con empresarios y autoridades, estableciendo lazos de unión entre sistemas democráticos, incentivando el desarrollo de la economía de mercado con valores sociales y fortaleciendo el intercambio cultural entre dos Repúblicas que reconocen en sus tradiciones patrias el legítimo baluarte de su soberanía.

Pero la República de China es algo más que una economía exitosa: es también una democracia plenamente consolidada, con un Presidente y un Parlamento Nacional elegido en forma directa. Todo ello se ha conseguido gracias a la paz, la estabilidad, un buen sistema educativo, la consistente ética de trabajo, un adecuado liderazgo y sólidas estrategias laborales, permitiendo de ese modo que la sociedad taiwanesa sea cada vez más pluralista y abierta.

Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del Director Comercial y Cultural de la República de China en Taiwán, Excelentísimo Embajador don Steven Wang, y de funcionarios de ese país, quienes en estos momentos se encuentran en las tribunas, para transmitir a cada uno de los chinos residentes en Chile -especialmente en Iquique-, así como a su Gobierno, nuestro sentimiento de cariño y nuestro más sincero aprecio y reconocimiento por los ciudadanos de China en Taiwán.

Asimismo, quiero hacer llegar mi saludo a la colonia china en nuestro país, que, con su afán de trabajo y esfuerzo, ha contribuido enormemente al desarrollo económico chileno en los últimos quince años.

Es así como el norte de Chile está muy unido al pueblo chino y a su historia; peleamos juntos en la Guerra del Pacífico, y hoy han llegado grandes y pequeños empresarios a trabajar por el desarrollo y progreso de nuestra Primera Región.

Además, puedo señalar que actualmente estamos en conversaciones para que empresarios de ese país, con el apoyo del Embajador señor Wang -que agradezco-, puedan invertir en la ciudad de Arica, para ayudarla a salir de la postración económica en que se encuentra.

Termino mis palabras señalando que ningún país logra la prosperidad fácilmente - y los chilenos sabemos de ello-, y que una vez alcanzada, mantenerla es aún más difícil. Si la gente olvida las virtudes del trabajo duro y la disciplina, o si el Gobierno no concibe los planes para el bienestar del pueblo en forma honesta, se retrocederá en cualquier avance conseguido.

Al efecto, un proverbio chino señala que la riqueza no dura más de tres generaciones. Ello alude a las naciones, a fin de que lo contemplan valiosamente para el examen y la reflexión.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala).

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, debo señalar que el Senador señor Lagos rindió el homenaje, también, en nombre del Partido Renovación Nacional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en representación del Comité Mixto Unión Demócrata e Independientes, me sumo al homenaje que el Honorable señor Lagos rindió, en nombre propio y del Partido Renovación Nacional, con motivo del octogésimo séptimo aniversario de la fundación de la República de China en Taiwán.

¡Cómo no hacerlo, señor Presidente, teniendo en consideración lo que representa para nosotros esa nación!

Por muchos conceptos, dicha República es un ejemplo histórico de cómo en una pequeña isla un puñado de hombres, buscando mantener su identidad, han logrado hacer

patria y transformar la tierra en campo fértil, no sólo para lograr el desarrollo económico y social, sino también para preservar antiguas y milenarias tradiciones.

Por ese mismo motivo, debemos mirar a ese país como un ejemplo a seguir en muchos casos. El esfuerzo económico y social que ha realizado ha permitido, no sólo el crecimiento, sino también la prosperidad de un pueblo. El hecho de seguir su propio camino hacia el establecimiento de una democracia moderna transforma a la República China en Taiwán en un ejemplo que debemos tener presente.

Sabemos de los esfuerzos que eso les ha costado. Sabemos de las incomprensiones de que son objeto en muchas partes del mundo. Y, a pesar de que con Chile no existen relaciones diplomáticas formales, entendemos que ellos hacen un esfuerzo muy importante.

Miramos con interés cómo la República de China en Taiwán con la República China Continental algún día sabrán resolver sus problemas. No somos nosotros los llamados a dar recetas. Cada uno, en la autonomía de los pueblos, sabrá encontrarlas.

Sabemos de la vocación verdaderamente china que hay en Taiwán. Y, por ese mismo concepto, expresamos hoy nuestro reconocimiento y admiración en la persona del Embajador señor Steven Wang y del resto del personal que integra la representación en nuestro país y que lleva adelante una fecunda labor económica y social, e incluso de presencia en nuestras Regiones.

Debo agradecer, por ejemplo, la presencia del Embajador en la provincia de Cauquenes, donde, gracias a ella, se han estrechado lazos comerciales que han permitido a una actividad deprimida en esa zona, como la vinífera, encontrar nuevos mercados y alternativas.

Por esos motivos, entre otros, me complace en adherir al homenaje que en el día de hoy se rinde a la República de China en Taiwán.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Institucionales 1, adhiero al homenaje que se rinde a la República de China en Taiwán, a la que deseamos éxito y felicidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los Comités Partido por la Democracia y Demócrata Cristiano adhieren al justo homenaje que tributó el Honorable señor Lagos.

En mi caso particular, debo señalar que en la Región de la Araucanía también hemos recibido el aporte laborioso, económico y técnico de hombres que vienen de esa lejana zona del mundo. Y no solamente han llevado su experiencia y su capacidad técnica, sino que además han evidenciado una gran capacidad humana para involucrarse con los diversos sectores.

En la Región de la Araucanía, donde tenemos un alto porcentaje de etnias indígenas, podemos observar, en el entorno de las industrias madereras que han levantado, cómo aquellos hombres comparten con un mismo diapasón de sensibilidades con sus trabajadores, evidenciando una filosofía de fraternidad y de humanismo que constituye un aporte trascendente, aparte los incentivos económicos.

Señores representantes de la República China de Taiwán, reciban el respeto y el afecto del Partido Por la Democracia y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Adhiero al homenaje que se tributa a la República de China en Taiwán, que considero justo, en el cual hemos contado con la presencia del señor Steven Wang

Terminado el homenaje.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

A los señores Director General de Aguas y Director Regional de la Corporación Nacional Forestal de la Segunda Región, referentes a COPIA DE CARTA SOBRE OFERTA DE RECURSOS DE SOCIEDAD DE ZOOLOGÍA DE NUEVA YORK A CONAF.

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro de Agricultura, respecto de DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA PARA COMUNAS DE DOÑIHUE, COINCO Y COLTAUCO, y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Sexta Región, sobre MANTENCIÓN DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE LITUECHE (todos de la SEXTA REGIÓN).

De la señora FREI (Doña Carmen):

Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, en cuanto a INCREMENTO DE SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE PARA SEGUNDA REGIÓN.

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, tocante a ALCANTARILLADO PARA UNIDAD VECINAL 107 DE CONCÓN SUR (QUINTA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, y Director General de Aeronáutica Civil, acerca de CONTRATACIÓN RESTRINGIDA DE PILOTOS EXTRANJEROS EN COMPAÑIAS AÉREAS NACIONALES; a los señores Ministros del Interior, de Educación y de Bienes Nacionales, Director General de Carabineros y Alcalde de Guaitecas, relativos a AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE MELINKA, COMUNA DE GUAITECAS (UNDÉCIMA REGIÓN); a los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretario de Marina y Subsecretario de Pesca, respecto de AGILIZACIÓN DE PROCESOS PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y DE ÁREAS DE MANEJO, Y PROYECTO DE LEY PARA OCUPACIÓN ARMÓNICA DE LITORAL CHILENO (UNDÉCIMA REGIÓN); a la señora Ministra de Bienes Nacionales, referente a RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A OCUPANTES DE TIERRAS EN PUERTO RAÚL MARÍN BALMACEDA (UNDÉCIMA REGIÓN); a los señores Subsecretario de Marina, Subsecretario de Pesca y Director del Servicio Nacional de Pesca, sobre OTORGAMIENTO EXPEDITO DE CONCESIONES ACUÍCOLAS Y DE ÁREAS DE MANEJO EN UNDÉCIMA REGIÓN; y a los señores Intendente Regional de Aisén, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y Gerente de Empresa Transmarchilay, en cuanto a MEJORAMIENTO DE SERVICIO PRESTADO POR EMPRESA TRANSMARCHILAY (UNDÉCIMA REGIÓN).

Del señor LAGOS:

A Su Excelencia el Presidente de la República, señor Ministro Secretario General de la Presidencia y señora Primera Dama de la Nación, relativos a PÉRDIDA DE JARDÍN INFANTIL DE ZOFRI; al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, respecto de PROBLEMAS DE POBLACIÓN EDUARDO FREI MONTALVA DE ALTO HOSPICIO, COMUNA DE IQUIQUE; al señor Director General de Deportes y Recreación, referente a AMPLIACIÓN DE CLUB DE RAYUELA “PAMPA NUEVA” DE ARICA, y CARPETA OLÍMPICA PARA ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DE IQUIQUE (todos de PRIMERA REGIÓN), y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, tocante a DESCUENTOS A PENSIONADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de MEJORAMIENTO DE RUTA M-846 DE SECTOR MIRAFLORES, PROVINCIA DE CAUQUENES, y RECONSTRUCCIÓN DE OBRA SIMBÓLICA EN ACCESO DE CIUDAD DE LINARES (ambos de SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE CAYIHUE al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en cuanto a MANTENCIÓN DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE PICHILEMU; y al señor Subsecretario de Marina, relativo a CONCESIÓN TEMPORAL DE PLAYAS EN COMUNA DE PICHILEMU (todos de SEXTA REGIÓN).

Del señor OMINAMI:

A los señores Presidente del Sistema de Administración de Empresas CORFO y Presidente del Directorio de ESVAL, en cuanto a INQUIETUDES POR PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE ESVAL (QUINTA REGIÓN); al señor Alcalde de Las Condes, respecto de REITERACIÓN DE OFICIO ACERCA DE CAMBIO DE NOMBRE A CALLE MARISCAL PETAIN DE COMUNA DE LAS CONDES (REGIÓN METROPOLITANA), y a los señores Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile y Director Ejecutivo del mismo canal, relativos a REITERACIÓN DE OFICIO ACERCA DE RECHAZO A SOLICITUD DE FUNDACIÓN SALVADOR ALLENDE.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

A los señores Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, en relación a DEUDORES PREVISIONALES POR AFP DE ARAUCO-LOTA, y al señor

Director del Instituto de Normalización Previsional, relativo a DEUDORES PREVISIONALES DE INP DE ARAUCO-LOTA (ambos de OCTAVA REGIÓN).

Del señor SABAG:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, referente a PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE PESCA O DE CUOTAS INDIVIDUALES DE PESCA.

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, respecto de REINTEGRO DE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL GUSTAVO FRICKE A CAJA DE EMPLEADOS PÚBLICOS (QUINTA REGIÓN).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, como no usarán su tiempo los Comités Renovación Nacional e Institucionales 1, en el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

AYUDA A CENTROAMÉRICA. OFICIOS

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, el hecho de estar tan preocupados por nuestros problemas no puede hacernos olvidar las dificultades que afectan a los demás.

Las cifras de personas afectadas por el desastre que aflige a la hermana región de Centroamérica son espeluznantes. Se habla, en este momento, de 10 mil muertos, 14 mil desaparecidos y 2 millones de damnificados. Se narra de multitudes que gritan: “¡Tenemos hambre! ¡Queremos comida!”

La devastación casi irreparable abarca a varios países. Prácticamente toda la región ha sufrido los embates del huracán Mitch. En Honduras, por ejemplo, ha dañado básicamente la estructura comunicacional, vial y económica.

Días atrás escuché un llamado del padre Baldo Santi para hacer donaciones a CARITAS-CHILE, a fin de ir en ayuda de nuestros hermanos de Centroamérica.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta tribuna para solicitar que se oficie, en nombre del Comité Socialista, primero, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a través de las respectivas embajadas y representaciones diplomáticas acreditadas en el país, haga llegar nuestra solidaridad a los pueblos centroamericanos; y segundo, al señor Ministro

del Interior, a fin de que Chile busque la forma de materializar eficazmente alguna ayuda humanitaria que en algo palie el dolor de estos tristes momentos.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, cedo el resto del tiempo de mi Comité al Senador señor Muñoz Barra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

ACLARACIÓN DE SITUACIONES EN CONADI. OFICIOS

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, muy a mi pesar solicito que se oficie a los señores Ministro de MIDEPLAN y Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que aclaren situaciones que, a mi juicio, requieren la mayor transparencia.

Durante el Gobierno del Presidente Aylwin se dictó una ley cuya intención era favorecer a las etnias indígenas del país. En Chile hay cerca de un millón de aborígenes, de los cuales alrededor de 300 mil viven en la Novena Región de la Araucanía.

La convivencia permanente del Parlamentario que habla con estos sectores permite observar como ellos, en condiciones muy difíciles, han logrado permanecer en el tiempo y como, con un esfuerzo increíble, han alcanzado cierta calidad de vida en una sociedad civilizada que debería asegurársela en entornos más normales.

La ley en cuestión establece, por ejemplo, que se avanzaría en la solución de los problemas de adquisición de tierras para estos sectores, las que, si se porcentualiza lo que poseen en la actualidad, no llegarían a una hectárea por persona. De manera que cuando se habló del fondo de tierra, se prendió una luz de esperanza para aproximadamente 58 mil familias campesinas. Se mencionó también el pago de los derechos de ausentes, de las herencias perdidas, de compras de reservas de agua, etcétera. Sin embargo, por la exigua cantidad de recursos entregados, de los cerca de 6 mil campesinos que han pedido la adquisición de una o dos hectáreas de terreno, solamente se les ha entregado a 134. Es decir, esta norma legal adolece de una falta de recursos increíble.

Por eso, como Senador de Gobierno, me resulta incomprensible que a dos señores Subdirectores de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena se les esté pagando, aparte de su sueldo, 400 mil pesos de honorarios a cada uno, con la sola presentación de boletas de suma alzada. En una primera investigación que realicé, se me señaló, en forma muy tenue, que esa cantidad, pagada aparte del sueldo normal, se debería a la asesoría que estos dos funcionarios prestarían al Director de la CONADI. Esto es digno de Ripley, porque entiendo que los Subdirectores tienen la obligación, por contrato, de prestar ese tipo de apoyo al Director de dicha entidad y, por lo tanto, no les correspondería honorarios aparte.

Señor Presidente, mi preocupación aumenta por el hecho de que en un programa licitado por la CONADI a las Naciones Unidas, conocido como el PNUD, aparece un ítem por pago de dineros a los consejeros de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, lo que evidentemente, para mí al menos, no resulta normal, no encaja. Se trata de recursos destinados al desarrollo de las comunidades indígenas y no hay motivos para que esos consejeros reciban dineros provenientes de un programa que licitó un organismo internacional.

A los dos casos anteriores, cabe agregar otro que también debe aclarar la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena por la vía oficial. Un grupo de pobladores de Lonquimay -donde están afincados los pehuenches- comenzó a hacer trámites para sanear las cerca de 300 hectáreas que estarían involucradas en una propiedad del señor Omar Fressard. Durante tres años, abogados contratados por este pequeño sector de campesinos fue reuniendo antecedentes, y lo hizo en tal magnitud que el Ministerio de Bienes Nacionales siguió todo el proceso, cuidando que se ajustara a la ley. Cuando faltaba sólo un día para que se cumplieran los plazos legales para oponerse al saneamiento del dominio -aquí viene lo de Ripley, lo increíble-, no se presentó el señor Fressard, quien podría aparecer como una persona interesada en hacer presente la oposición, sino la propia Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de su abogado. Posteriormente, la CONADI compró cuatro mil hectáreas al señor Fressard, incluidas esas 300 hectáreas, cuyo saneamiento estaba casi asegurado a través del Ministerio de Bienes Nacionales.

Cuando uno conoce este tipo de decepción de esos campesinos indígenas, por la representatividad que me corresponde -el Senador que habla tiene el honor de haber recibido una altísima votación de ese sector, lo que le permitió llegar a este Hemiciclo con la primera mayoría nacional proporcional-, me asiste el deber ético y moral de plantear esta situación

que no es clara ni transparente para quienes resultarían beneficiados directamente con los escasos recursos que posee la CONADI.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito encarecidamente que tanto el Ministro de Planificación y Cooperación, como el Director de la CONADI, den respuesta oportuna a estos oficios. Y, ante una posible demora, quiero subrayar que, si es necesario, abordaré repetidamente el tema en la hora de Incidentes hasta obtener información respecto a las interrogantes que he planteado en esta sesión.

Reitero, entonces, mis peticiones de oficiar al Ministro de Planificación y Cooperación, y al director de la CONADI, a fin de que me informen respecto del pago, por concepto de honorarios, a dos subdirectores de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, como también sobre la razón de la oposición de esta entidad a la legalización de terrenos que estaba llevando a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales, y por qué se extraen dineros de programas que se licitan de organismos internacionales, como el que señalé, para entregar los recursos, por concepto de honorarios, a representantes de la CONADI, los cuales deben contar con la más absoluta independencia para desempeñar los cargos en que fueron designados.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Señor Senador, como parte de su intervención supone claramente una función fiscalizadora, la Mesa desea sugerirle que sus palabras sean transmitidas al señor Presidente de la Cámara de Diputados, a fin de que dicha rama del Parlamento inicie la investigación correspondiente. De esa forma, las inquietudes de Su Señoría serían satisfechas con mayor seguridad. Aparte ello, como dije, los oficios solicitados serán despachados a las autoridades mencionadas, en la forma acostumbrada.

El señor MUÑOZ BARRA.- Para los efectos constitucionales, debo precisar que solamente estoy solicitando información sobre los casos señalados, y no pretendo en modo alguno ejercer una facultad fiscalizadora que no me corresponde.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Por eso, independientemente de los oficios solicitados, la Mesa recomienda transcribir su intervención al Presidente de la Cámara de Diputados para las acciones fiscalizadoras respectivas.

¿Está de acuerdo Su Señoría?

Acordado.

Debo hacer presente, además, que el Honorable señor Lagos ha pedido hacer llegar la versión del homenaje a la República de China en Taiwan rendido por él y otros señores Senadores a la Oficina Económica y Cultural de ese país.

Así se procederá.

Como los Comités Socialista, Institucionales 2, Mixto y Demócrata Cristiano no harán uso de su tiempo, tiene la palabra la Senadora señora Matthei, en el turno correspondiente al Comité UDI e Independientes.

PREVENCIÓN DE TERREMOTOS Y MAREMOTOS. OFICIOS.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo referirme a dos temas que, de alguna manera, están ligados a las recientes intervenciones de los Honorables señores Viera-Gallo y Muñoz Barra.

En primer lugar, en nombre de nuestro Comité, adhiero a las palabras del Senador Viera-Gallo sobre los terribles efectos producidos por el huracán Mitch en Centroamérica y quiero hacer llegar nuestra simpatía, y ojalá que nuestra ayuda, a esos pueblos que en estos momentos están sufriendo. Al respecto, quiero hacer un planteamiento relacionado con este tema.

Cuando vemos cómo Estados Unidos se prepara para estas emergencias e informa a su gente sobre los lugares que serán alcanzados por los huracanes, indica los puntos de evacuación, los lugares a los cuales deben dirigirse y cuáles se deben evitar, nos damos cuenta del porqué ese país sufre proporcionalmente tan pocas pérdidas de vidas en comparación, por ejemplo, con lo que sucede en Centroamérica, donde probablemente la población civil no cuenta con ninguna organización en este sentido y seguramente ignora los sitios de mayor riesgo y cuándo llegarán los huracanes. Como todos los países están expuestos a diversos riesgos y embates de la naturaleza, la preparación de la población, la advertencia oportuna, el hecho de educarla, de indicarle a donde tiene que ir, obviamente, es de suma utilidad.

En ese mismo sentido, me ha tocado leer y escuchar a diversos expertos que se han referido a un posible gran terremoto en el norte de Chile, y también a un maremoto de gran magnitud que podría afectar nuestras costas. Y he oído las críticas más feroces por haberse permitido la construcción de edificios en áreas costeras del norte de Chile donde es muy probable que haya un maremoto. Puede ser ahora, este año, en cinco, diez o cincuenta

años más, pero lo cierto es que en algún momento seremos afectados por un terremoto o maremoto. Y como nuestros mares son de gran profundidad en la cercanía de las costas, y como además éstas son muy abiertas, la pérdida en vidas humanas podría alcanzar a centenares de miles. En La Serena, por ejemplo, en enero y febrero los edificios están repletos de gente y hay una sola calle por la cual se puede transitar, la que permanentemente está bloqueada por un gran taco, tanto de día como de noche. No hay ninguna vía secundaria de evacuación y, por lo tanto, la población no tendría por dónde escapar. Tampoco hay terrenos cercanos de altura. Y esto mismo, con toda seguridad, se repite en Iquique, en Antofagasta, en Arica y otros lugares.

En consecuencia, me gustaría que el Senado se preocupara de esta situación. No sé en qué forma; tal vez podría encargarse su estudio a una Comisión, o dedicarle alguna sesión especial. Por eso, en primer lugar, quiero pedir a la Oficina de Informaciones que nos prepare una carpeta con todos los antecedentes sobre el tema, en la que se recojan todas las opiniones de expertos nacionales e internacionales en esta materia. Asimismo, que se oficie a la Oficina Nacional de Emergencia y al Ministerio del Interior para consultarles sobre el tipo de precauciones que se están tomando en el norte de Chile para evitar una catástrofe de magnitud.

Hoy día nos hemos impuesto del gran número de víctimas en Centroamérica. Hemos visto con horror el maremoto de Nueva Guinea, y la verdad es que nosotros estamos expuestos a una tragedia semejante. Por eso, creo que esta Corporación no puede dejar de abordar esta situación, y el no hacerlo constituiría prácticamente un acto criminal. Si mucha gente en Chile pierde la vida porque las autoridades no nos hemos preocupado oportunamente, la culpa será nuestra, no de la naturaleza.

Por eso, solicito a la Mesa adoptar las medidas del caso, pues Su Señoría está más al tanto de cómo se procede en estas circunstancias, ya sea mediante una sesión especial, ya sea por una Comisión designada al efecto, u otro expediente, pero creo que no podemos soslayar el tema.

En seguida, abordaré un tema que, de alguna manera, se relaciona con las denuncias formuladas por el Honorable señor Muñoz Barra.

IRREGULARIDADES EN INDAP. OFICIOS.

La señora MATTHEI.- Quisiera referirme a otro organismo, el INDAP, cuya tarea es la de prestar asistencia a los pequeños agricultores, pero en el que, según mi impresión, existe gran cantidad de irregularidades y sus recursos no están favoreciendo a ese sector. Y está pasando algo similar a lo que ocurre en la CONADI, donde los dineros, en lugar de ser destinados a los pequeños campesinos, a los indígenas, son desviados hacia funcionarios, o ex funcionarios. En el INDAP está sucediendo lo mismo, y tengo gran preocupación al respecto.

Tengo entendido de que hay varios sumarios en la Contraloría. Uno de ellos involucra a un ex funcionario de la Primera Región, que ganaba 700 mil pesos mensuales, y al mes, o a los dos meses de haberse retirado del INDAP, consiguió contratos por más de 60 millones de pesos por concepto de asesorías referentes a la construcción de invernaderos para cultivar tomates, y la verdad es que todos esos programas han constituido un fracaso estrepitoso, pues, aunque se pensaba cosechar y vender miles de kilos, sólo se ha obtenido una pequeña fracción.

Asimismo, muchas obras de regadío para el secano costero de la Sexta Región sencillamente no se hicieron, aun cuando se contaba con el financiamiento, o se hicieron mal y hoy día están derrumbadas. Lo mismo ocurre con programas de transferencia tecnológica, en virtud de los cuales se pagaron obras nunca llevadas a cabo. Y según tengo entendido, hay diversos sumarios al respecto en la Contraloría.

Igualmente, durante dos o tres años seguidos se pagaron aguinaldos ilegales a funcionarios del INDAP, quienes entregaban boletas por tareas que jamás realizaron, y otros percibieron viáticos por viajes que jamás merecieron o que necesitaban efectuar. Todo este procedimiento sólo perseguía entregar un aguinaldo encubierto, que no les correspondía, para las festividades de Pascua.

Asimismo, en esta materia también hay un sumario en la Contraloría General de la República, donde se les ordenaría devolver todo ese dinero. Pero tengo entendido que hoy día ya hay acciones encaminadas a no cobrar las platas mal habidas a esos funcionarios y, sencillamente, condonárselas.

Señor Presidente, yo quiero protestar en la forma más enérgica por estos hechos. Y me referiré al respecto a los pequeños campesinos de la Cuarta Región, que represento, y además a los de la Quinta, que me correspondió representar como Diputada por San Antonio, y también, por lo que he visto, a los de las Regiones Octava, Novena y Décima.

Los pequeños campesinos de nuestro país presentan una situación tal de pobreza que no quisiéramos jamás vivir. Si nosotros, los Senadores, pasáramos un día completo en la condición en que viven muchos de ellos, quizás recién ahí entenderíamos, con el corazón, el drama de esa gente. Los niños deben caminar kilómetros y kilómetros para ir al colegio; muchas veces las familias no tienen qué comer, y no saben cómo será el día siguiente. Y ni siquiera pueden optar a los subsidios que el Gobierno otorga, porque o no saben que éstos existen o no tienen plata para viajar a tramitarlos.

¡Ésa es la realidad de muchos de nuestros pequeños campesinos!

Entonces, es algo que indigna ver que dineros que nosotros mismos aprobamos en la Ley de Presupuestos en ayuda de los pequeños campesinos, se malgasten en frescura, en mala administración, en pagos indebidos, en ex funcionarios que reciben contratos millonarios que no merecen. Y realmente indigna porque uno ve que se les está robando a los pobres.

Por eso, solicito que se envíen oficios a los señores Ministro de Agricultura y Contralor General de la República, para que nos hagan llegar un listado de los casos y, en la medida en que se pueda, una copia de todos los sumarios que en este momento se están incoando por acciones relacionadas con INDAP. Porque, a mi juicio, el mal manejo que ahí existe es algo absolutamente inaceptable.

Ahora último se me ha informado que, al parecer, también existiría otro sumario más a una funcionaria de INDAP, quien habría viajado a Beijing con platas de ese organismo o de algún tipo de subsidio que éste otorga.

Señor Presidente, creo que nosotros, como Senado, debemos ponernos sumamente duros en esta materia. Por eso me alegro de que el Senador señor Muñoz Barra se haya referido a la CONADI, porque debemos empezar a rechazar estas malas prácticas, donde quiera que existan. Chile todavía es un país pobre; hay mucha gente que necesita bastante ayuda. Por tanto, es inaceptable que los recursos se desvíen en beneficio de personas que en realidad debieran estar sirviendo al país, y no favoreciéndose a sí mismas.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, adhiero a los oficios solicitados por la señora Senadora.

El señor STANGE.- Yo también, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Con respecto a lo primero que su Señoría planteó, relativo a la seguridad de edificios construidos en zonas costeras, quiero insinuar lo siguiente.

Esta materia perfectamente puede ser objeto de una moción parlamentaria. Y propongo plantearla a través de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Si en ésta se establece que para la construcción de edificios en las áreas marítimas, cordilleranas y otras se requieren certificados de seguridad de los organismos competentes, sin duda alguna que sería un paso muy importante para resolver un eventual problema futuro.

Existe una disposición constitucional que permite presentar una moción sobre este asunto, y ése pareciera ser el mejor camino para iniciar el gran debate.

En seguida, quiero hacer presente que ya en una normativa legal menor, porque se trató de resolver los problemas de construcciones en áreas urbanas, en una especie de blanqueo, que se discutió tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se dejó claramente determinado que esas disposiciones no tienen vigencia en lugares de riesgo, recordando avalanchas cordilleranas y en otras áreas que perjudicaron a Santiago, Antofagasta y otros lugares.

Es lo que sugiero, independiente de los antecedentes que se soliciten a la Oficina de Informaciones de esta Corporación o a los organismos correspondientes.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, lo que no sé es cómo el Senado podría, primero, escuchar a expertos sobre la materia. A lo mejor, puede analizarse en alguna Comisión, que puede ser la de Vivienda y Urbanismo, o la de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Porque no sólo quiero conocer las normas que rigen las construcciones y cuáles hay que modificar. También quiero saber, por ejemplo, cuáles son las zonas que se hallan en peligro. Y esto puede señalarlo algún experto -no sé bien cuál- en sismos o en geología. La prensa ha mencionado a gente que ha trabajado en Francia, a científicos chilenos de renombre mundial, que tienen mucho que decir. Además, tengo entendido que en Hawai existe un gran centro que se ocupa de estos fenómenos (maremotos, tsunamis), y quizás podríamos invitar a esas personas para que vengan a ilustrarnos sobre sus experiencias.

Pero lo que quiero primero es que en alguna instancia del Senado se reciba información de parte de expertos en estos temas, de tal manera de tratar de ver qué áreas estarían en peligro y cuáles son las medidas que idealmente debieran tomarse. Y, luego, se discutiría con el Gobierno cuáles de esas medidas, que idealmente debieran tomarse, efectivamente se están llevando a la práctica.

Yo he hablado con personas que han vivido en Hawai, y me han señalado que allí todo el mundo sabe que si hay un temblor, o una alerta porque se ha producido un sismo en algún sector del Pacífico, deben tomar sus autos y dirigirse rápidamente a los caminos que las lleven a los lugares donde han de refugiarse. Porque tienen clara conciencia de que un temblor en cualquier parte del Pacífico puede significar un maremoto que azote esa zona.

Esto mismo ocurre con nosotros. La diferencia radica en que no tenemos idea de a dónde debemos dirigirnos; ni siquiera si hay algún sistema que ponga en alerta a la gente que vive en la costa de la ocurrencia de un gran terremoto en alguna parte del Pacífico; desconocemos cuáles son las áreas con mayor peligro y que pueden resultar las más afectadas. Es decir, no sabemos nada.

Entonces, no quisiera que mi preocupación se circunscribiera sólo a presentar un proyecto de ley que modifique de aquí para adelante la ordenanza de construcciones. Lo que deseo es que el Senado, o alguna de sus Comisiones -no sé cuál es el mecanismo para hacerlo-, dedique dos, tres, cuatro o cinco sesiones para interiorizarse del tema, a objeto de saber cuáles son los riesgos que corremos, conversar con los expertos y ver que las medidas efectivamente se están adoptando.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El tema planteado por Su Señoría es muy importante. Desde el punto de vista de la estructura ejecutiva del país, tienen responsabilidad primaria el Ministerio del Interior, porque de ahí depende la Oficina Nacional de Emergencia; luego, en lo que se refiere a los tsunamis, la Armada, que es la que administra -por así decirlo- toda la zona costera del país; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece las normas sobre construcción e instalación de asentamientos humanos; las municipalidades, que otorgan los permisos para la construcción, las cuales desde nuestra perspectiva están sujetas a determinaciones bastante locales y particulares en las materias que son propias de la seguridad de las personas, y, finalmente, los gobiernos regionales, que son los que autorizan en forma global y definitiva la instalación de asentamientos humanos urbanos y rurales (lo señala la propia ley).

Por ese motivo, la Mesa estima que este asunto debe ir a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que es la que recoge el mayor número de organismos y estructuras en torno a este problema, a fin de contar con una primera aproximación sobre la materia, independientemente de los oficios solicitados. Y para eso conversaremos con su Presidente a fin de radicar ahí las inquietudes planteadas.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en lo personal y respecto de los tsunamis, trataré de aportar el nombre de la fundación a la que me refiero, que al parecer tiene gran experiencia sobre el tema.

Me da la impresión de que muchas veces se ha silenciado esto por no dañar el turismo en el norte. Cada vez que alguien empieza a hablar sobre este asunto se señala que eso puede perjudicar el turismo y la construcción. Pero considero mucho peor que se arruinen vidas humanas, a que se afecte la construcción o el turismo.

¿Es posible formar una comisión especial?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si Su Señoría lo solicita a la Sala y ésta así lo acuerda, no habría ningún inconveniente.

La señora MATTHEI.- Entonces, conversaré sobre esto con el resto de los Senadores. A lo mejor, puede quedar radicado en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, dependiendo de la carga de trabajo que tenga en materia legislativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tengo en mis manos un documento referido a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo artículo 2.1.5 dispone lo siguiente: “En los Planes Reguladores Intercomunales y Comunales, se establecerán, cuando proceda y previo estudio fundado de riesgos elaborado por profesionales especialistas, zonas no edificables o de edificación restringida, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, tales como:

“1. Zonas de mala calidad del subsuelo,” etcétera.

“2. Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a proximidad a lagos, ríos, esteros, quebradas naturales, canales y acequias de regadío, vertientes y napas subterráneas de poca profundidad, pantanos”, etcétera.

La señora MATTHEI.- Pero le aseguro, señor Presidente, que no está incluido el riesgo de maremoto, porque en Chile no se piensa en esos términos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Está expresado en forma general.

La señora MATTHEI.- Sí, al decir “potencialmente inundables”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Lo que sostengo es que, en la actualidad, las municipalidades cuentan con facultades para resolver efectivamente estos problemas, pero no las han ejercido.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en el fondo, en el país no hay conciencia sobre este peligro, a pesar de las graves advertencias que estamos recibiendo por parte de los expertos, en forma cada vez más frecuente, a través de la prensa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entonces, lo planteado por Su Señoría se enviará a la Comisión de Gobierno, a fin de que sea conocido por sus miembros, y quedamos a la espera de su solicitud para formar una comisión especial, si así lo estima conveniente.

La señora MATTHEI.- Muchas gracias.

El señor STANGE.- Señor Presidente, adhiero a la petición para formar una comisión especial.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- A la solicitud podemos sumarnos todos, pues lo señalado por la Honorable señora Matthei ha calado muy hondo. Pienso que se debe redactar un documento para presentarlo en la próxima sesión; puede ser mañana mismo.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la Senadora señora Matthei, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Honorables señores Muñoz Barra y Stange.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité UDI e Independientes, ofrezco la palabra al Senador señor Horvath, quien dispone de 3 minutos y 33 segundos.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, adhiero plenamente a los conceptos vertidos sobre el importante tema planteado por la Honorable señora Matthei. El nuestro es un país sísmico y debemos acostumbrarnos a vivir con esa realidad. Es perfectamente posible hacerlo y tener prevención y reacción adecuadas, si es que hay un ordenamiento territorial y la comunidad se encuentra entrenada para enfrentarla.

Reitero mi adhesión a la solicitud y a la sugerencia de la Mesa.

REACTIVACIÓN DE ACTIVIDAD FORESTAL EN ZONA AUSTRAL.

OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo plantear algo relacionado con la aplicación del decreto ley N° 701, recientemente modificado, que bonifica la forestación en Chile. Se trata de una ley muy atractiva, sobre todo para el sector rural chileno, pues permite a los pequeños propietarios forestales cubrir los costos mediante un subsidio; acceder a una línea de crédito, sin tener que meter su mano al bolsillo, por decirlo de alguna manera, o sea,

contar con un financiamiento externo, y después recuperar el organismo respectivo el financiamiento (en este caso, el INDAP), una vez que la bonificación se hace efectiva y las condiciones están dadas para ello.

Sin embargo, la ley no ha funcionado como debiera, por la experiencia que hemos podido recoger en el país. El INDAP y la CONAF no están debidamente preparados para efectuar los trámites en forma rápida, no cuentan con fondos para los créditos que se requieren y tampoco con personal suficiente, y carecen de flexibilidad para contratar consultores nuevos en la materia.

En el caso de la zona austral, específicamente en la Región de Aisén, hay 500 mil hectáreas susceptibles de forestar, en forma muy atractiva y necesaria, por lo demás. No obstante, los viveros disponibles no están bien aprovechados. Los hay privados -por ejemplo, el de Forestal Mininco- que, por falta de aplicación de la ley, han exportado más de un millón de plantas a Argentina. Si bien esto puede resultar atractivo, evidentemente podría haberse destinado a Chile. La CONAF y el Instituto Forestal también poseen viveros.

En este sentido, creo que el Ministerio de Agricultura debiera tomar cartas en el asunto de manera de asegurar que los créditos se otorguen en forma expedita y estén los fondos disponibles para ello; que los trámites se realicen ágilmente a fin de que las personas puedan acogerse a estos beneficios en la próxima temporada otoñal, que se presenta favorable, y efectuar las diligencias que se requieren; y de que exista la debida concordancia entre la CONAF y los propietarios de viveros para proveer las plantas que se necesitan. De ese modo se evitará un rezago, como el producido durante el presente año, en la aplicación de la ley, que ya tiene casi 25 años de vigencia.

En la zona austral, de la Décima Región al sur, y específicamente en la Región de Aisén, es donde hay más bosque nativo en Chile, con una superficie superior a los 4 millones 800 mil hectáreas. Sin embargo, vastas áreas se hallan en manos fiscales, no privadas. Hay ocupaciones precarias en las cuales no se han entregado títulos, y hemos visto con algún grado de preocupación que no existe una política para que, mediante concesiones, esos bosques fiscales, que evidentemente están fuera del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado, puedan ser catalogados como productivos o protegidos, y susceptibles de aprovechamiento silvicultural. El país no puede darse el caro lujo de permitir que el bosque nativo se esté sobremadurando, por así decirlo, sin aprovechar la regeneración natural. Y si además se aplican técnicas silviculturales los ciclos se pueden

acortar a un tercio, transformando ésta en una actividad económica realmente atractiva, sobre todo para un sector tan desfavorecido como el rural.

Por eso, deseo solicitar que el Ministerio de Agricultura, en un caso, adopte las medidas administrativas pertinentes en forma expedita, y en el otro, apure la tramitación del proyecto de ley sobre bosque nativo, que inexplicablemente se encuentra por siete años en el Congreso, sobre todo por cuanto se ha logrado concordar entre todos los sectores interesados una fórmula bastante clara y que salvaguarda los intereses de manera adecuada.

Al mismo tiempo, agradeceré oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales pidiéndole activar la entrega de los terrenos fiscales ya indicados con el fin de estimular la actividad silvicultural del país, y estudiar la posibilidad de incorporar estas materias al Plan Austral, para reactivar esa zona del territorio nacional.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría. Y, si lo estima del caso, podría remitirse uno al Gobierno Regional, a fin de que aplique el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que dispone a la letra: “Los gobiernos regionales, para efectos de lo previsto en el artículo 103 de la Constitución Política de la República, podrán solicitar al Presidente de la República el traspaso de competencias y recursos que estén a cargo de organismos o servicios de la administración central”.

Si esos trámites, que se realizan tan lejos, en la Avenida Bernardo O’Higgins de Santiago, pudieran ser trasladados definitivamente a Coihaique, sin duda alguna que los programas planteados por Su Señoría andarían más rápido. De ahí mi sugerencia.

El señor HORVATH.- La acepto plenamente, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así se hará.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ríos (Vicepresidente).- No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:13.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción